



PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO
2024/2025



¡Díe Diviértete ama
CANSAS confía
ARRIESGATE lucha
¡JATE LLEVAR
¡ comparte
VIVE
IZ





Índice

Introducción	1
Normativa	2
Elaboración del Plan de Convivencia	3
Análisis de la Convivencia del Centro	4
Diagnóstico de la convivencia	6
Los valores de convivencia y los objetivos y prioridades en relación con el PEC	9
Concreción de los derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa	12
Estrategias para la prevención y resolución de conflictos	18
Actividades de prevención y mejora de la convivencia en el centro	31
Acoso escolar, ciberacoso, violencia de género y LGTBIFOBIA	39
Actividades de prevención orientadas a la prevención de conflictos	43
Actividades de centro que fomentan la convivencia	44
Difusión del Plan de Convivencia	45
Anexos	46
Anexo I: Plan de acción tutorial	47
Anexo II: Programa marco de prevención y control del absentismo escolar	56
Anexo III: Modelos de formularios	59
Bibliografía	65



INTRODUCCIÓN

Educar para la convivencia debe constituir un pilar básico de la formación y desarrollo integral de todas las personas, por lo que este deberá plantearse como un objetivo fundamental y uno de los principios esenciales en cada una de las etapas que componen nuestro sistema educativo.

El aprendizaje de la convivencia es considerado un cometido esencial para los profesionales de la educación, así lo recogen las distintas leyes educativas.

Vivir en sociedad implica el cumplimiento de normas de respeto, tolerancia, solidaridad y convivencia, adaptadas al contexto actual de digitalización, cambio de modelos sociales y progreso continuo. Por lo que la adquisición de estos valores y la propuesta de la elaboración de un Plan que recoja tanto la reflexión sobre ellos como la programación de distintas medidas pedagógicas y normativas que permitan la adquisición de ellos por parte de nuestros alumnos resulta tarea indispensable a asumir por la comunidad educativa del CEIP Ángel León, así como su revisión curso tras curso para adaptar dicho Plan a la realidad cambiante en la que vivimos.

El Objetivo principal de este Plan de Convivencia es promover un clima escolar de respeto compartido, reforzando valores que faciliten hábitos de conducta positiva y la creación de una conciencia colectiva que permita a todo el alumnado, familias, profesorado y personal de administración y servicios sentirse parte de la vida del centro, delimitando sus deberes y obligaciones.

Es un documento normativo que deben conocer, acatar y cumplir todos los miembros de la comunidad educativa y que forma parte del Proyecto Educativo.

NORMATIVA

- Constitución Española de 1978.
- Conclusiones del Consejo de la UE de 1997 de seguridad en las escuelas.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo Educación (LOE).
- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley Orgánica 8/2021
- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 2/2010 de 15 de junio de la Comunidad de Madrid de Autoridad del Profesor.
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad, conforme a las definiciones que contienen en relación con los términos Trans y LGBTI.
- Decreto 58/2016 de 7 de junio, por el que la Comunidad de Madrid crea el Observatorio para la Convivencia Escolar, con la finalidad de contribuir a la mejora del clima escolar, favorecer la convivencia y fomentar la resolución pacífica de conflictos.
- DECRETO 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.
- DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.
- DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, modificado por el Decreto 60/2020.
- ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, consolidada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), que la modifica, establece en su artículo 124:

1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la P.G.A. Recogerá las actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, la igualdad y la no discriminación.
2. Las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento, deberán concretar los deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, considerando su situación y condiciones personales. Las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Que las administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de todo tipo de acoso y violencia.



3. ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Este plan de convivencia ha sido elaborado por la comisión de convivencia del Consejo Escolar con la participación efectiva de toda la comunidad educativa y al amparo de procesos de análisis previo, diálogo compartido, toma de decisiones conjuntas y acciones de evaluación estables y conocidas por todos, aprobado por la directora del centro, siendo informado previamente el Claustro de profesores y el Consejo Escolar.

Desde la Dirección del centro se marcan y establecen las pautas de elaboración del presente documento, implicando y responsabilizando en su elaboración a Claustro y Consejo Escolar.

El plan de convivencia, que forma parte del Proyecto Educativo, incluye los apartados que se determinan en el artículo 12.5 del Decreto 32/2019, e incorpora en la programación general anual las actuaciones que a lo largo del curso se vayan a desarrollar para dar respuesta a las necesidades detectadas y objetivos marcados, estableciéndose un plan de actuación para cada curso escolar, incorporando, asimismo, las medidas de promoción de la convivencia al plan de acción tutorial.

Anualmente se realizará el seguimiento y la evaluación de este documento, así como una memoria anual de la convivencia en el centro de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 del citado Decreto.

Respeto

Aceptar y valorar a los demás, incluso cuando son diferentes a nosotros

EMPATÍA

Ponerse en el lugar del otro y comprender sus sentimientos.

Solidaridad

Ayudar a los demás cuando lo necesiten

CHARLES M. SCHULZ

Inclusión , Paz , Cooperación , Diálogo , Tolerancia , Responsabilidad , Mediación

4. ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO:

El diagnóstico del estado de la convivencia en el centro teniendo en cuenta sus características y las de su contexto.

4.1. Fase de diagnóstico:

Para fomentar una convivencia positiva en nuestro centro educativo, es fundamental conocer la percepción de los distintos miembros de la comunidad educativa. Por ello, hemos elaborado un formulario de evaluación (*Anexo IV*) que nos permitirá obtener datos objetivos sobre la situación actual y así poder tomar medidas efectivas para mejorarla.

Abarca diversos aspectos de la convivencia escolar, como el respeto mutuo, la resolución de conflictos, la comunicación, el bienestar emocional y la seguridad.

El análisis de los resultados obtenidos nos va a permitir:

- Obtener datos objetivos sobre la convivencia escolar.
- Identificar áreas de mejora.
- Diseñar estrategias para mejorar la convivencia.
- Fomentar un clima escolar positivo y seguro para todos.
- Trabajar en conjunto para crear una comunidad educativa más inclusiva y respetuosa.

Alumnado:

Los resultados indican que la mayoría de los alumnos de primaria expresan que el ambiente de convivencia general del centro es bueno.

Una mayoría (el 72,9%) perciben que el profesorado y el equipo directivo están pendientes a los conflictos entre compañeros y responden adecuadamente para intervenir en ello y en situaciones de maltrato y acoso entre compañeros. Sin embargo, un porcentaje significativo de alumnos (el 25,7%) considera que esto sucede casi nunca o pocas veces.

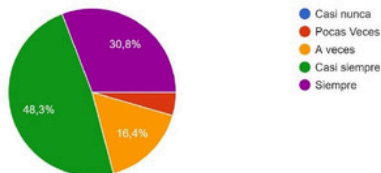
Un porcentaje significativo de alumnos de primaria (57,1%) afirma que en su clase hay conflictos que hacen que algún compañero lo esté pasando mal.

Los datos del gráfico muestran que la mayoría de los alumnos de primaria (57,5%) considera que el trabajo que hacen los profesores y otros profesionales para informarles y sensibilizarles sobre los conflictos, las situaciones de convivencia y el acoso suele dar resultado.

Los siguientes gráficos muestran las respuestas de los alumnos en los distintos aspectos señalados anteriormente:

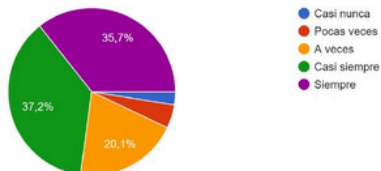
1. El clima de convivencia en el colegio es bueno. Me siento seguro/a.

201 respuestas



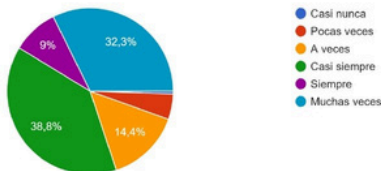
2. El profesorado y el equipo directivo está pendiente a los conflictos entre compañeros y responde adecuadamente para intervenir en ello y en situaciones de maltrato y acoso entre compañeros.

199 respuestas



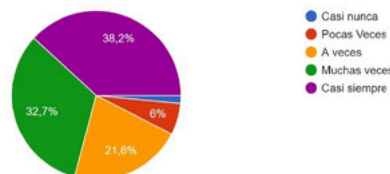
3. Creo que los profesores del centro cuentan con formación suficiente para generar buen clima de convivencia en clase y para la prevención, detección de maltrato y acoso entre compañeros.

201 respuestas



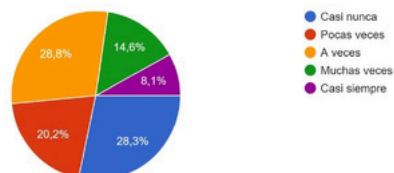
6. Estoy satisfecho/a con el trato que recibo en mi aula y en el centro por parte de mis compañeros.

199 respuestas



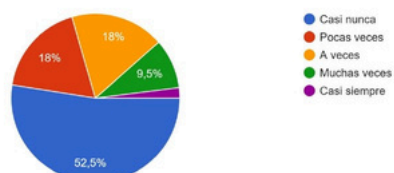
7. En mi clase hay conflictos y situaciones de acoso que hacen que algún compañero lo esté pasando muy mal.

198 respuestas



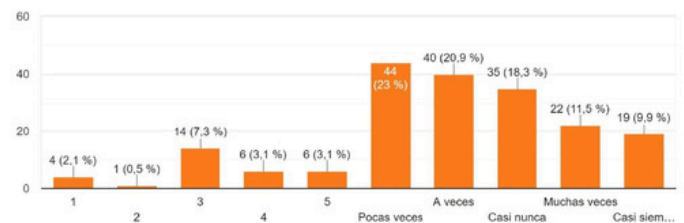
8. En mi clase hay conflictos y situaciones de acoso que hacen que algún profesor lo esté pasando muy mal.

200 respuestas



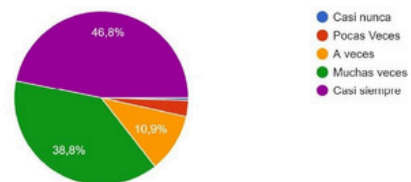
4. Creo que los monitores del centro cuentan con formación suficiente para generar buen clima de convivencia en clase y para la prevención, detección de maltrato y acoso entre compañeros.

191 respuestas



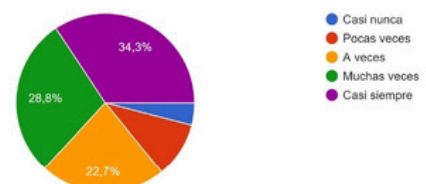
5. Estoy satisfecho/a con el trato que recibo en mi aula y en el centro por parte de los profesores.

201 respuestas



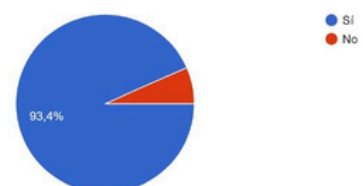
9. Cuando un alumno o alumna en clase está sufriendo acoso por otros compañeros es sencillo pedir ayuda al profesorado.

198 respuestas



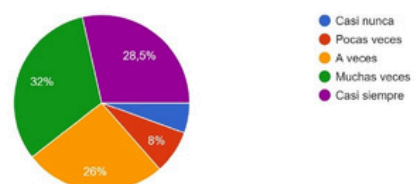
10. ¿Crees que el clima de convivencia en el colegio podría ser mejor?

197 respuestas



12. El trabajo que hacen profesores y otros profesionales (charlas, sesiones en tutorías...) para informarnos y sensibilizarnos sobre los conflictos, ...as de convivencia y acoso suelen dar resultado.

200 respuestas



Resumen de las ideas de los alumnos para mejorar el clima de convivencia en el **comedor**:

Atención y resolución de conflictos:

- Los alumnos solicitan mayor atención y rapidez por parte de los monitores ante los conflictos que se producen.
- Se sugiere implementar un sistema para reportar problemas y realizar un seguimiento de las soluciones.

Actitud y respeto:

- Se pide a los monitores un trato más amable, respetuoso y comprensivo con los alumnos.
- Se solicita evitar favoritismos y actitudes discriminatorias hacia ciertos grupos o individuos.
- Se propone fomentar el diálogo y la escucha activa para resolver los conflictos de manera pacífica.

Comunicación y participación:

- Se sugiere crear canales de comunicación efectivos para que los alumnos puedan reportar problemas y sugerir mejoras.

Normas y organización:

- Se solicita una mayor claridad y cumplimiento de las normas de comportamiento. Medidas para mejorar el comportamiento.
- Se sugiere mejorar la organización del servicio de comida para evitar colas y aglomeraciones.

Ambiente y actividades:

- Los alumnos piden un ambiente más agradable y acogedor en el comedor, medidas para controlar el ruido.
- Se sugiere realizar actividades lúdicas y educativas para fomentar la interacción social y el buen humor.
- Implementar programas de educación para la convivencia y el respeto mutuo.
- Fomentar la colaboración entre alumnos de diferentes cursos y grupos.
- Crear un espacio de mediación para resolver conflictos de manera pacífica.

En general, las ideas de los alumnos se centran en mejorar la comunicación, el respeto, la atención, la organización y el ambiente del comedor para crear un espacio más positivo y agradable para todos.

Es importante destacar que estas ideas son un resumen de las opiniones expresadas por los alumnos de 4º, 5º y 6º de EP.

La encuesta proporciona información valiosa sobre la percepción de los alumnos de primaria sobre la convivencia en el colegio.

Profesorado y personal no docente

Resumen de las respuestas sobre la mejora de la convivencia en el colegio del personal docente:

Áreas de mejora propuestas:

- Comunicación y colaboración:
 - Fortalecer la comunicación entre familias, profesorado y alumnado.
 - Fomentar el trabajo colaborativo entre docentes.
 - Implicar al alumnado en la resolución de conflictos y la elaboración de normas.
- Respeto y resolución pacífica de conflictos:
 - Implementar programas de educación emocional y resolución de conflictos.
 - Establecer un programa de mediación efectivo.
 - Sensibilizar y prevenir el acoso escolar.
- Ambiente escolar positivo:
 - Desarrollar actividades lúdicas y recreativas.
 - Mejorar los espacios físicos del colegio.
 - Reconocer y premiar los comportamientos positivos.
- Formación y actualización:
 - Brindar formación especializada al profesorado.
 - Implicar a las familias en el proceso formativo.
- Evaluación y seguimiento:
 - Establecer indicadores y mecanismos de evaluación para medir el impacto de las medidas implementadas.
 - Realizar seguimientos periódicos y adaptar el plan según sea necesario.

Propuestas específicas:

- Dar a conocer con mucha claridad a las familias las normas del centro y las consecuencias del no cumplimiento de las mismas.
- Establecer tiempos y espacios para la convivencia, talleres, charlas, actividades, visionado de vídeos o películas y comentarlos.
- Cursos para el profesorado, alumnos, y familias sobre la resolución de conflictos.
- Dedicar una sesión semanal para tutoría.
- Charlas, talleres, etc de la orientadora de concienciación a alumnos, familias y profesores.
- Hacer mucho hincapié en el uso de fórmulas de cortesía.
- Trabajar los elementos ambientales como el ir tranquilos por los pasillos del cole.
- Dar prioridad a actividades de convivencia, aunque implique reducir los contenidos de las asignaturas.
- Actos donde se valore a los alumnos el buen comportamiento, la amistad, la colaboración voluntaria.

En general, las propuestas recibidas destacan la importancia de la colaboración entre todos los agentes educativos (familias, profesorado y alumnado) para crear un ambiente escolar positivo y respetuoso donde todos se sientan seguros y acogidos.

Familias:

Cabe destacar la poca participación en el formulario, de 697 familias han participado 152.

Un 95% de las familias que han contestado al formulario opinan que el buen trato entre compañeros y un adecuado clima de convivencia ha de ser un objetivo principal del colegio.

Reflejan que el clima de convivencia actual es adecuado y el equipo directivo y el profesorado responde con rapidez a los conflictos y dificultades que puedan surgir.

Un 80% está satisfecho con el trato que reciben sus hijos por parte de sus profesores y un 60% con el trato que reciben por parte de sus monitoras del comedor.

Respecto a la convivencia con sus compañeros, un 75% están satisfechos con el trato que reciben sus hijos por parte de sus compañeros.

A la pregunta: "La causa principal de los comportamientos que derivan en conflictos de convivencia entre compañeros y/o de maltrato y acoso escolar reside en el clima de relación que vivimos en: sociedad y medios de comunicación, el papel de los padres, el entorno social próximo (barrio o localidad), el uso de las TIC, el centro educativo, todas ellas", las respuestas son muy diversas, pero prevalece la idea de la importancia de la familia y de la sinergia de todas, asumiendo el papel fundamental de la familia a la hora de dotar a sus hijos de herramientas para abordar la resolución de conflictos.

Casi el 100% manifiesta la importancia de integrar en el centro planes de convivencia trabajar de forma explícita a través de programas diseñados a tal fin.

4.2. Plan de acción: (fase de planificación) que defina el modelo de convivencia que deseamos implantar, sus principios, objetivos, líneas prioritarias de actuación, contenidos y acciones específicas, siempre partiendo de las necesidades detectadas en el análisis de nuestra convivencia.

A partir de los resultados de esta encuesta, se pueden realizar las siguientes recomendaciones:

- Fomentar la comunicación y la colaboración entre la escuela y las familias para que todos los actores estén informados sobre las políticas y procedimientos de convivencia escolar.
- Crear un clima escolar positivo y respetuoso donde todos los alumnos se sientan seguros y valorados.
- Establecer mecanismos claros para la denuncia y la resolución de conflictos de forma pacífica y constructiva. (Buzón).
- Formar al personal escolar en materia de acoso escolar.
- Sensibilizar a los alumnos sobre el acoso escolar.
- Elaborar materiales informativos sobre conflictos, convivencia y acoso para alumnos profesores y monitores del comedor.
- Realizar sesiones de formación para profesores y otros profesionales sobre cómo informar y sensibilizar a los alumnos sobre estos temas.
- Implementar programas de prevención del acoso escolar.

Todos estos aspectos están desarrollados en los siguientes puntos de este Plan.

5. LOS VALORES DE CONVIVENCIA Y LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

Valorando el análisis realizado en el proceso de diagnóstico y ajustándose a las carencias que se detectan en el desarrollo de la convivencia en el CEIP ÁNGEL LEÓN, se hace necesario explicitar los valores y objetivos que van a guiar este plan de convivencia y que están conectados con los principios, valores y objetivos del proyecto educativo del centro.

5.1. Valores de Convivencia y objetivos

Este Plan de Convivencia ha de contribuir a (art.12.1. Decreto 32/2019):

- a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarse en su mejora.
- b) Fomentar los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- c) Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.
- d) Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- e) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- f) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- g) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- h) Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.
- i) Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- j) Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

5.2. Objetivos

Los objetivos de nuestro Plan de Convivencia se asentarán sobre los siguientes principios básicos:

1. Actuar como marco de referencia para asegurar una educación igualitaria.
2. Regular las normas del NOF y los procedimientos para la resolución de los conflictos.
3. Organizar y delimitar funciones, derechos y deberes de la comunidad educativa.
4. Regular las relaciones personales entre todos los miembros de la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias, personal de administración y servicios, personal de comedor y monitores de extraescolares.
5. Incrementar la operatividad de la estructura organizativa del centro.

OBJETIVO GENERAL Mejorar la convivencia general del centro elaborando un sistema de normas, valores y pautas de actuación, que implique a todos los sectores de la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS - Equipo Directivo

- OE1 Concienciar a la comunidad educativa sobre la necesidad de implementar un Plan de Convivencia en el centro.
- OE2 Instar a toda la comunidad educativa en la necesidad de implementar acciones pedagógicas que promuevan la Educación para la Paz.
- OE2 Promover la formación en convivencia de toda la comunidad educativa.
- OE3 Promover acciones socioeducativas, favorecedoras de un clima armónico dentro y fuera del centro escolar.
- OE4 Incorporar al desarrollo curricular, los contenidos transversales de promoción de la convivencia, la resolución pacífica de los conflictos y la prevención de la violencia en sus diferentes manifestaciones.
- OE5 Definir, desarrollar, visibilizar y difundir buenas prácticas para la prevención, detección e intervención en situaciones de acoso escolar.
- OE6 Concretar y difundir desde principio de curso a las familias, el plan de convivencia y las posibles respuestas que el Centro aplicará ante el incumplimiento de determinadas normas de convivencia.
- OE7 Aprovechar la colaboración con otras instituciones y organizaciones ajenas al Centro para llevar a cabo actividades sociocomunitarias que favorezcan la interiorización de los objetivos del Plan de Convivencia.

Objetivos específicos- Equipo docente

- OE1 Incorporar a la programación didáctica, como labor de tutoría en el aula, contenidos y actividades relacionados con la convivencia escolar, habilidades emocionales, conflictos interpersonales, ciudadanía digital, promoción de valores de ayuda y empatía y la prevención de comportamientos violentos y de intimidación entre iguales, buen uso de la redes sociales.
- OE2 Incorporar acciones para la reflexión sobre diferencias culturales y personales, igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, la violencia de género y la no discriminación.

- OE 3 Formar al alumnado en ser capaz de identificar situaciones de conflicto entre iguales y/o de violencia e intimidación entre compañeros.
- OE 4 Desarrollar acciones integradoras dirigidas hacia colectivos vulnerables, respetando su singularidad y evitando su discriminación, a los efectos de dar cumplimiento al ordenamiento jurídico y a las estrategias regionales en la materia: LGTBIfobia, discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual, personas pobres, desfavorecidas o sin hogar, población Gitana, y de otros países.
- OE5 Incorporar el protagonismo del alumnado como factor activo en las tareas de sensibilización y detección de situaciones de conflicto entre iguales y, en su caso, de violencia e intimidación entre compañeros.
- OE6 Formar al alumnado en desarrollar habilidades de comunicación asertiva y de resolución pacífica de conflictos a través de un modelo dialógico.
- OE7 Mejorar el clima de trabajo mediante la aplicación de metodologías activas y participativas, tales como el Aprendizaje Cooperativo, el Método de trabajo por proyectos, trabajo en equipo y talleres interciclos.

Objetivos específicos-Equipo no docente

- OE1 Promover relaciones pacíficas y armónicas en la interacción con los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- OE2 Ofrecer los recursos y espacios disponibles para el desarrollo de una buena praxis para una convivencia pacífica.
- OE3 Apoyar el Plan de Convivencia, participando en las diferentes acciones previstas para su desarrollo e impulsando actitudes de tolerancia, respeto y comunicación pacífica.

Objetivos específicos-Alumnado.

- OE1 Conocer el Plan de Convivencia del centro siendo conscientes de sus normas y cumplimiento del mismo.
- OE2 Adquirir el valor del compromiso y responsabilidad a través de la participación en las distintas acciones de convivencia propuestas desde el centro.
- OE4 Desarrollar competencias en el área emocional, empatía, resolución de conflictos, solidaridad, tolerancia, respeto y aceptación de la diversidad como impulso a un ambiente de armonía y convivencia pacífica inter e intrapersonal.
- OE5 Difundir y sensibilizar a toda la comunidad educativa en el buen trato, haciendo buenas prácticas en la creación y desarrollo de relaciones interpersonales saludables donde imperen el valor del respeto y de la tolerancia en la diversidad.
- OE6 Promover un clima de respeto y armonía dentro y fuera del centro escolar, con toda la comunidad educativa.

Objetivos específicos-Familias.

- OE1 Conocer el Plan de Convivencia, como agente clave en la educación para la paz.
- OE2 Participar junto a los hijos/as en las acciones de convivencia propuestas por el centro, para tal fin.
- OE3 Aprovechar los recursos accesibles que favorezcan la comunicación, respeto y tolerancia entre las familias y diferentes miembros de la comunidad educativa y padres/madres e hijos/as, dentro y fuera del centro escolar.

6. La concreción de los derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa.

6.1. Alumnado

Admisión de alumnos

La admisión de alumnos será siempre según la reglamentación vigente.

Adscripción y agrupamiento

En E.I. tres años, los alumnos se agruparán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Mismo número de niños y niñas por grupo teniendo presente la fecha de nacimiento.
- Se evitará que en los casos que haya ACNEES se concentren en un grupo.
- Los hermanos gemelos o mellizos según normativa deben estar en el mismo grupo.
- Se descargarán los grupos que tengan niños con minusvalías acreditada.
- Se podrán mezclar los grupos al final de cada ciclo/ nivel, incluido el paso de E.I. a E.P. y excepcionalmente, de forma individual en cada nivel si el equipo docente lo considera.
- Las nuevas altas de alumnos/as al centro se incorporan al grupo que tenga menos alumnos. En caso de igualdad de número de alumnos se incorpora a aquel que tenga menos alumnos con ACNES, compensatoria, o problemática social significativa no superando nunca más de dos alumnos de diferencia por grupo del mismo nivel. Los alumnos/as que no promocionan se distribuyen de manera que permitan el equilibrio de los grupos.

En caso de tener que cambiar los grupos y formar grupos nuevos a partir de otros ya existentes se procederá de la siguiente forma:

Los tutores/as se reunirán con el Equipo Directivo y se fijarán los criterios preferentes en la constitución de los grupos atendiendo a las características personales y grupales de los alumnos.

Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

- Distribución paritaria de alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o problemas conductuales de cualquier tipo.
- Misma distribución de niños y niñas y por edades.
- Cuando existan alumnos con necesidades educativas especiales se tendrá en cuenta para el número de alumnos por clase.
- Tener en cuenta el resultado de los socio escuelas pasados por la orientadora.

6.1.1 Derechos de los alumnos

Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

Los derechos reflejados en el Decreto 32/2019, art. 4.1.2.3, así quedan contextualizados a la realidad de nuestro centro:

- Todos los alumnos tienen el derecho y el deber a ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la CAM, con el fin de formarse en los valores y los principios reconocidos en la misma.
- A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- A conocer los criterios establecidos para la evaluación, la promoción y la permanencia.
- A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- A la protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- A recibir orientación educativa y profesional.

- A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

6.1.2 Deberes de los alumnos (Decreto 32/2019, art.5)

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades, obligaciones:
- 1º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
 - 2º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 - 3º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
 - 4º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
 - 5º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
2. Además, son deberes de los alumnos:
- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
 - b) Respetar las normas de convivencia, de organización y funcionamiento, del centro educativo.
 - c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
 - d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

6.3. Derechos de los padres o tutores

- a) A que sus hijos reciban una educación, con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.

A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicción ideológicas, políticas, religiosas y morales.

- b) A escoger centro docente.

- c) A recibir la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

- d) A estar informados del progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

6.3. Deberes de los padres o tutores

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las TIC, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

6.5. Derechos de los profesores (Decreto 32/2019, art. 8).

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

6.5. Deberes de los profesores (Decreto 32/2019, art. 8).

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.

- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado. ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

6.7. Derechos del personal de admon y servicios (Decreto 32/2019, art 10)

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

6.8. Deberes del personal de administración y servicios (Decreto 32/2019, art 11),

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

7. Estrategias para la prevención y resolución de conflictos

7.1. Normas de convivencia en el centro (artículos 14 y 15 del Decreto 32/2019)

Será obligación de todos los alumnos del centro respetar las normas contempladas en el NOF, las normas de aula y las siguientes normas generales dentro del centro escolar:

- Resolver los conflictos con respeto y educación, sin pegar ni insultar.
- Desplazarse por el centro sin alterar la marcha de las actividades, siguiendo la fila de clase de forma ordenada, sin gritar ni empujar.
- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.
- No abandonar el centro sin ser acompañado por el profesorado, tutores legales o un adulto autorizado por ellos.
- Mantener dentro del centro una actitud corporal, vestimenta, higiene y comportamiento respetuosos y adecuados a la actividad escolar.
- Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- Seguir las directrices del profesorado.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Dirigirse a todos los miembros de la comunidad escolar con respeto y educación.
- No traer al centro ningún animal, objeto o sustancia que puedan ser potencialmente peligrosos (armas, químicos, medicamentos, etc).
- Encargarse de desechar adecuadamente y en los contenedores correspondientes los desperdicios que generen dentro del centro.
- No utilizar aparatos electrónicos dentro del centro sin la autorización del profesorado, especialmente aquellos que permitan la grabación o captura de imágenes o sonido.
- De especial consideración resultan las normas que regulan el uso del teléfono móvil personal y otros dispositivos electrónicos en el centro educativo (tanto en el horario lectivo, como en los tiempos de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de actividades complementarias y extraescolares), con especial atención a lo establecido a tal efecto por la Administración educativa.
- No dar comida o bebida a otros alumnos por si fueran alérgicos a alguno de sus componentes.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- Las familias de los alumnos tienen la obligación de comunicar al centro enfermedades infecto-contagiosas o parasitarias que estos ocasionalmente pudieran padecer, absteniéndose de acudir al colegio mientras dure el proceso contagioso.
- El Profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan. Todos los profesores del centro estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia y en el cumplimiento de las normas de conducta establecidas (Plan de Convivencia).

7.2. Normas de aula: Pautas de elaboración y Normas generales de convivencia en las aulas.

Estas normas han sido elaboradas y aprobadas, en el primer mes del curso, por el alumnado y el equipo docente de cada grupo con la coordinación del tutor, debiendo ser evaluado su cumplimiento a lo largo del curso cada equipo docente. Están en consonancia con los principios y finalidades de este plan de convivencia. Han sido aprobadas por la jefatura de estudios.

Se revisarán y trabajarán con los alumnos al principio de cada trimestre y tras cualquier incidente que lo haga necesario.

Al final de trimestre, tutor y cotutor de cada grupo evaluará su cumplimiento y las posibles modificaciones. Las normas se situarán en un lugar visible del aula junto con las consecuencias y/o medidas correctivas en caso de incumplimiento.

Para la redacción de las normas de cada uno de los grupos, se establecen las pautas:

- Acordar el número de normas en función de la edad de los alumnos del grupo.
- Se refieren tanto a alumnos como a profesores.
- Deben ser breves, conocidas y comprensibles por todos los integrantes del grupo.
- Se expondrán ejemplos de cada norma a los integrantes del grupo.
- Se explicarán las consecuencias y/o medidas correctivas en caso de incumplimiento.
- Se podrá acordar el cambio de estas a lo largo del curso.
- Se redactarán siempre en positivo.
- Abordarán temas relacionados con el respeto al profesor, compañeros, organización del material del aula y del centro, hábitos saludables, control del ruido ambiental y concienciación ecológica y tecnológica.
- Tendrán como finalidad educar en valores positivos, empatizar con el otro, buscar el trabajo cooperativo y dar valor a la escucha activa.
- Están previstas las consecuencias de su incumplimiento.

Ante el conflicto:

1. Actuar inmediatamente.
2. Escuchar la versión de todos los implicados, mediante un diálogo pacífico y restaurativo.
3. Analizar los hechos y buscar con los implicados una posible solución.
4. Alumnos mediadores y/o profesor actuarán como mediadores.

Ante una conducta conflictiva/disruptiva: Separar momentáneamente del grupo al alumno que haya provocado el conflicto o inicie una conducta disruptiva.

1. Se le privará del tiempo de ocio programado de manera general para el grupo.
2. Se trasladará al alumno a otro grupo de manera ocasional.
3. Se acompañará al alumno al despacho de jefatura o dirección.

d) Se comunicará lo ocurrido y las consecuencias de esa conducta a la familia del alumno.

e) Se abordarán estas situaciones de manera general, transversal y proactiva dentro del grupo.

1. Si la situación no mejora, se consultará el caso con el EOEP y/o se aplicará lo establecido.
2. Se reflejará en Raíces lo sucedido.
3. Los profesores, como último recurso y en el caso de no haber sido posible evitar la situación conflictiva, propondrán, dentro de sus competencias la aplicación de medidas correctoras, según establece el NOF.

El profesorado y el Equipo Directivo establecerán acuerdos con el alumnado o propiciarán que se lleguen a estos entre las partes implicadas. Estos acuerdos se recogerán en un "contrato" y cuyo cumplimiento sustituirá la sanción correspondiente.

7.3. Entradas y salidas: organización y normas de funcionamiento

La entrada al centro será a las 9:00 por la mañana y a las 14:30 después del descanso de comida. La salida será a las 13:30 antes de comer y a las 16:00 por la tarde. (Durante los meses de septiembre y junio, así como el último día lectivo de diciembre las 13:30). Todos los miembros de la comunidad educativa cumplirán puntualmente el horario asignado. Cualquier incumplimiento del horario superior a 5 min se considerará un retraso y deberá ser justificado ante el tutor del alumno.

Los alumnos no podrán abandonar el centro sin sus tutores legales u otra persona autorizada a tal efecto. Siendo los tutores legales los responsables de velar por estar puntualmente a la hora de recogida de los menores y de avisar al centro con suficiente antelación cuándo no- vayan a poder acudir. Además los menores tienen la obligación de no abandonar el centro sin ir acompañados de un adulto. En el caso de que alguna familia se retrasara en la recogida el alumno deberá quedarse en el centro hasta ser recogido por un adulto autorizado o por las autoridades locales.

Las familias podrán autorizar a sus hijos a abandonar el centro solos al cumplir los 10 años. Esa autorización la deberán descargar de la página web del centro y enviarla a la secretaría del mismo informando a los tutores.

Las entradas y salidas se realizarán siempre de forma ordenada y serena siguiendo los siguientes criterios:

Alumnos de Educación Infantil: accederán a sus aulas en fila junto con el tutor y/o docente que tenga clase con ellos a continuación.

Alumnos de 1º de EP: accederán a sus aulas en fila junto con el tutor y/o docente que tenga clase con ellos a continuación hasta que los tutores del nivel consideren que ya pueden subir solos sin filas (informaran a las familias con la suficiente antelación).

Los alumnos de 2º a 6º de EP irán a sus aulas sin hacer filas.

Los padres o familiares de los alumnos de educación infantil esperarán en los espacios asignados para ello.

Los padres o familiares de los alumnos de primaria no accederán al centro en las entradas y recogidas. Si necesitan entrar a realizar gestiones entrarán por la puerta principal del centro en horario de secretaria.

Los alumnos/as no podrán permanecer en las dependencias del Centro sin la compañía y supervisión de una persona adulta responsable.

7.4. Recreos: organización y normas de funcionamiento

1. Entraremos y saldremos en orden del aula. El profesor/a que esté en clase antes del recreo acompañará y estará con los alumnos hasta que llegue el profesor encargado de esa zona de recreo.
2. Debemos bajar convenientemente preparados para el recreo: con el desayuno, abrigo si es necesario,...
3. Los alumnos permanecen durante todo el recreo en la zona asignada, salvo que vayan a algún club de recreo.
4. El desayuno se tomará en el aula antes de salir al patio.
5. No se pueden comer golosinas, pipas, refrescos,... En caso de traerlo se le retirará y quedará bajo la custodia del tutor/a quien se lo comunicará por escrito a los padres.
6. En cada clase habrá un encargado de vigilar la limpieza de su zona de desayuno. El responsable puede cambiar cada semana. El mismo será quien comunique a los profesores/as vigilantes cualquier incidencia.
7. Cuidaremos el material y las instalaciones del Centro. Depositaremos la basura en los cubos colocados para tal fin procurando la separación de residuos (envases) y mantendremos limpia la zona.
8. No se permite estar en los pasillos, escaleras, espacios comunes, aulas... Si algún alumno o grupo de alumnos permanece en el aula, el profesor responsable permanecerá con ellos. Si no, las puertas se cerrarán con llave.
9. El aseo se utilizará individualmente, no pudiendo entrar más de un alumno en dicho lugar. Durante el recreo sólo se usarán los de permanencia, para el 1º Ciclo, y los de la cancha, para el resto de alumnos/as de Primaria (2º y 3º Ciclo).
10. Queda terminantemente prohibido jugar en las zonas que no sean de recreo (servicios, aulas, pasillos, etc.).
11. No practicaremos juegos peligrosos ni violentos que puedan causar daños a los compañeros/as. Igualmente los alumnos/as de ciclos superiores deberán prestar especial atención en sus juegos y actividades a fin de evitar algún daño a los alumnos/as más pequeños.
12. Utilizaremos el diálogo entre compañeros/as y nunca la violencia física o verbal. Se fomentará el respeto mutuo.
13. Ante cualquier problema que se presente, nos dirigiremos siempre al profesor de vigilancia para solucionarlo.
14. Una vez finalizado el recreo y a la señal, debemos volver al aula de forma tranquila y ordenada.

7.5. Comedor escolar: organización y normas de funcionamiento para la mejora de la convivencia

El servicio de comedor se oferta a las familias que así lo deseen y durante el mismo los alumnos se encuentran bajo la supervisión directa del personal de la empresa encargada del servicio. Además en todo momento se encuentra en el centro el equipo directivo al que pueden recurrir en caso de necesidad.

Las normas de convivencia establecidas para el centro también se aplican y deben respetarse durante este periodo.

La coordinación diaria del equipo de comedor con el equipo directivo y el personal docente del centro permite actuar de forma conjunta y reforzar las actuaciones de ambos equipos.

El alumno que muestre en el Comedor Escolar inadaptación a las normas establecidas o conductas irrespetuosas hacia sus compañeros o cuidadoras será sancionado según las medidas que para tal fin se han determinado.

7.6. Enfermera escolar

Los servicios de salud dispensados por enfermería son:

- Primera atención inmediata de accidentes o procesos de enfermedad común que acontezcan.
- Atención individualizada de los alumnos/as con necesidades especiales de seguimiento por padecer enfermedades crónicas o procesos agudos de enfermedad que requieran atención sanitaria.
- Educación para la salud trabajando en paralelo con los profesores prestando asesoramiento en materia sanitaria y/o talleres con toda la comunidad educativa.

En el colegio se podrá administrar medicación a los alumnos/as en aquellos casos que sea estrictamente necesario. Siempre que sea posible, se ha de ajustar los horarios de las dosis fuera del horario escolar.

Para poder administrar la medicación es obligatorio que la familia entregue la prescripción del médico en la que marca la pauta, la autorización firmada por ambos padres o tutores legales del alumno/a y la medicación dentro de su envase original (no se aceptará medicación suelta). Los alumnos/as no pueden tener ningún fármaco en el aula, evitando así posibles accidentes (sobredosis, ingesta accidental de otro alumno/a, pérdida...) debiendo depositarlos en enfermería nada más entrar al centro y recogerlos en el momento de la salida.

Protocolo de accidentes escolares y otras situaciones:

- No se trasladará a alumnos/as accidentados a centros médicos, excepto cuando sea por indicación de las asistencias sanitarias o ante la inasistencia de estas.
- El/la profesor/a que esté en ese momento a cargo del alumno/a lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la enfermera escolar.
- La enfermera escolar valorará la gravedad del accidente y comunicará, en el caso de ser necesario, el hecho a la familia del alumno/a.
- Será la familia la encargada de recoger a su hijo/a del centro y trasladarlo a un centro sanitario, salvo en situaciones de emergencia vital que se encargarán los servicios sanitarios.

- En caso de ausencia de la familia o de no poder contactar con ella, será cualquier profesor, miembro del Equipo Directivo, o la enfermera quien dé aviso a los servicios de urgencia para que acudan al centro, acompañando al alumno/a si este/a tuviese que ser trasladado a algún centro sanitario.

- En accidentes leves será la enfermera escolar la que realice la cura.
- Los profesores harán una primera valoración en clase antes de que el alumno/a acuda a enfermería:
- Si es una pequeña herida superficial indicar lavar con agua y jabón.
- Si refiere dolor de cabeza de pocos minutos de evolución en el que el alumno/a está con buen aspecto y no parece tener fiebre decir que se eche agua en la frente, beba agua y esperar evolución.
- Si es un dolor de barriga que ha empezado hace de pocos minutos indicar ir al baño y si no hay diarrea o vómitos y tiene buen aspecto esperar evolución.
- Si presenta dolor muscular preguntar desde cuándo le duele, pues en ocasiones cuando se les pregunta en enfermería refieren que es un dolor de algunos días atrás y que sus padres ya lo saben y están pendientes de ir al médico, o se ha dado algún golpe jugando hace pocos días y es un dolor propio del golpe.

7.7. Actividades extraescolares: Organización y normas de funcionamiento para la mejora de la convivencia

El AMPA, en coordinación con el equipo directivo, organiza y gestiona las actividades extraescolares.

Las normas que regulan la convivencia en este espacio son:

En las actividades extraescolares del mediodía únicamente podrán participar los alumnos usuarios del comedor escolar.

Los monitores de las distintas actividades extraescolares irán a buscar a los alumnos al aula o al comedor. Los alumnos a partir de 4º de EP podrán ir hacia un punto de encuentro dentro del centro para el inicio de actividades.

Será responsabilidad del alumno el cuidado del material necesario para el desarrollo de la actividad.

Para evitar el flujo de familias e interrupciones constantes en la organización del centro no se recogerá material una vez iniciadas las clases lectivas en caso de olvido del mismo.

7.8. Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento

Los conflictos, siempre serán considerados ocasiones para aprender. Se tratará de abordarlos y resolverlos mediante el diálogo. Se primarán los intentos de modificación de conductas negativas sobre las sanciones a las mismas.

Los actos que realicen los alumnos contrarios a las normas de convivencia tanto en el horario lectivo y en el recinto escolar como cuando tales actos son fuera del centro durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o durante la prestación de servicios complementarios y afecten a los derechos de algún miembro de la comunidad educativa o impliquen riesgo para su seguridad e integridad física y moral.

Los pasos a seguir en caso de incumplimiento de las normas serán:

Hablar y concienciar al alumno/a.

Contactar con las familias en caso de reincidencia, con el fin de abordar conjuntamente el problema.

Cuando las situaciones no puedan controlarse por estos cauces, se pondrán en marcha los mecanismos que ofrece el R.D. sobre “Derechos y deberes de los alumnos”.

Esos mecanismos son de carácter educativo y recuperador y han tenido en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.

A continuación se explicita lo recogido en el art. 33 al 44 del Decreto 32/2019 sobre tipificación y medidas correctoras de los distintos tipos de faltas:

Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:

a) Amonestación verbal o por escrito.

b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.

d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.

e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

Artículo 34

Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:

a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.

- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Artículo 35

Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación, violencia, agresiones, ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la

comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.

f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.

j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.

k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.

l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.

m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.

b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.

c) Cambio de grupo del alumno.

d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.

e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.

f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.

g) Expulsión definitiva del centro.

Artículo 36

Inasistencia a clase

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por el jefe de estudios.

2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.

Artículo 37

Distribución de competencias

1. Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.

2. Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.

3. En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves serán competentes:

a) El tutor y los profesores del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2.

b) El jefe de estudios y el director, oído el tutor, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2.

d) El director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2.

4. La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al director del centro.

Artículo 38

Criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares.

En la adopción de medidas correctoras disciplinarias y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además tendrá las siguientes finalidades:

a) Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.

b) Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.

c) Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.

d) Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa. consecuencias de los mismos.

2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.

3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.

4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.

5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.

6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.

7. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno creada por las conductas objeto de medidas correctoras.

8. Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

Artículo 39

Criterios generales de aplicación de las medidas correctoras y de las medidas cautelares

En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en este decreto y en las normas de convivencia del centro.

2. El director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.

3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.

4. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la consejería competente en materia de Educación garantizará un puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El director del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial, que tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles. El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas.

que se determinen y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos y los departamentos de orientación de los dos centros afectados.

Artículo 40

Criterios para la graduación de las medidas correctoras

1. Para la gradación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.

2. Se considerarán circunstancias atenuantes:

- a) El arrepentimiento.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación del daño causado.
- d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

3. Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

Artículo 41

Asunción de responsabilidades y reparación de daños

1. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.

En las normas de organización, funcionamiento y convivencia se podrán fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo.

2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

Artículo 42

Adopción de otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia

1. Las actuaciones necesarias para la preservación de la convivencia contemplarán el establecimiento de medidas cautelares, proporcionales y provisionales, que permitan garantizar el desarrollo normal de las actividades en el centro.
2. Sin perjuicio de las medidas correctoras que posteriormente pudieran imponerse, cuando la conducta del alumno perturbe el desarrollo de las actividades lectivas o de otro tipo, el profesor podrá expulsar al alumno de la actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios.
3. Cuando concurren circunstancias excepcionales que hagan previsible una quiebra o deterioro de la convivencia en el centro, el director, de forma motivada, podrá complementar las medidas correctoras aplicadas con el cambio de grupo de algún o algunos alumnos, sin carácter sancionador.
4. Cuando la falta cometida hubiera consistido en la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro procederá a su retención hasta su entrega a los padres, o tutores de los alumnos menores de edad, salvo que por el carácter ilícito de su posesión o tráfico debieran de ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.
Si la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa hubiera sido realizada por alumnos mayores de edad y no procediera la entrega de tales objetos o sustancias a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal, la dirección del centro retendrá los objetos o sustancias hasta el final de la jornada escolar.
5. Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos de igual modo, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.
6. En iguales condiciones serán retenidos los dispositivos electrónicos que hubieran sido empleados para impedir o dificultar la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falsear los resultados académicos.
7. Sin perjuicio de la aplicación de medidas correctoras, el uso de objetos y dispositivos de uso personal podrían ser retirados hasta la finalización de la jornada escolar en caso de uso inadecuado o en momentos no permitidos.

Artículo 43

Coordinación interinstitucional

1. De acuerdo con la disposición adicional vigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para una mayor precisión y eficacia de las actuaciones correctoras, los centros podrán recabar los informes que se estimen necesarios acerca de las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno a los padres o tutores, cuando el alumno sea menor o, en su caso, a las instituciones públicas competentes.

2. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, el director dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.

3. En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, y estos la rechacen de forma expresa, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno, así como el cumplimiento de los deberes de los progenitores.

Procedimientos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar.

Artículo 44

Principios generales

1. La regulación de la convivencia se entenderá desde el respeto al marco normativo democrático recogido en el plan de convivencia y en las normas de convivencia del centro educativo.

2. El diálogo y la conciliación serán estrategias habituales y preferentes para la resolución de conflictos en el ámbito escolar.

3. En los casos en los que fuese necesario, se realizará la oportuna asistencia y orientación psicopedagógica a las víctimas y a las personas agresoras.

4. Para aquellas conductas no tipificadas como faltas, se podrán utilizar estrategias para la resolución de conflictos, con carácter preventivo, voluntario y exclusivamente entre alumnos.

5. Se aplicará el procedimiento disciplinario ordinario ante las faltas leves, mientras que el procedimiento disciplinario especial será de aplicación para faltas graves o muy graves, teniendo en consideración la posibilidad prevista en el artículo 46.2 de este decreto.

8. Actividades de prevención y mejora de la convivencia en el centro.

Siempre que sea posible, los alumnos trabajarán en equipos para favorecer la comunicación y el entendimiento, los componentes de los equipos y los roles de estos deberán ser rotativos.

Con el planteamiento de todas las actividades indicadas a continuación pretendemos que el alumnado aprenda a respetar, a trabajar en equipo, a desarrollar sus habilidades sociales y a entender y controlar sus propias emociones y las de los demás.

Tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria, se han diseñado actividades que forman parte del día a día del colegio y que tienen como objetivo, entre otros, fomentar la convivencia positiva dentro y fuera del horario lectivo y prevenir los conflictos que se puedan generar entre iguales y entre alumnos y profesionales del centro (personal docente y no docente).

Las actuaciones reflejadas a continuación forman parte de la PGA dentro del apartado “plan de convivencia”.

8.1. Actividades en horario lectivo

ASAMBLEAS DE AULA

Cada semana se dedica un tiempo fijo desde la tutoría para tratar asuntos que preocupan a los alumnos más allá de lo académico. Para fomentar el diálogo en esta asamblea se utiliza un buzón anónimo dónde a lo largo de la semana los alumnos pueden dejar notas con lo que les gustaría decir.

En E.I., se aprovecha este momento para que los alumnos expresen cómo se sienten y para abordar cuestiones relacionadas con el bienestar personal y grupal en el aula, recordando las normas de convivencia establecidas, con el fin de crear un clima de seguridad y afecto. De igual modo se abordan los conflictos surgidos haciéndoles partícipes en su resolución.

ASAMBLEAS DE DELEGADOS

De forma bimensual se celebra la asamblea de delegados, dos representantes de cada clase (delegados) para debatir asuntos que atañen al centro en su conjunto. Esta asamblea trata temas de convivencia como la elaboración y difusión de normas de funcionamiento. Lo tratado en esta asamblea se traslada al Consejo Escolar cuándo es necesario darle validez en los planes de centro.

ALUMNOS MEDIADORES

La coordinadora de bienestar, junto con la orientadora, forman a alumnos voluntarios de 4º y 5º de EP en la prevención y resolución de conflictos: Aprenden a gestionar la resolución de conflictos entre iguales sin la intervención del adulto, a distinguir cuando es necesario pedir ayuda al adulto. La formación se basa en técnicas de escucha activa, desarrollo de la empatía y resolución de problemas. Ayudan a los compañeros que puedan hallarse en situación de indefensión, confusión, dificultades académicas, de adaptación a las rutinas escolares, con problemas personales, familiares, culturales o con dificultades de relación con sus iguales.

Se crearán rincones de mediación en los diferentes espacios de recreo destinados para el alumnado de la etapa.

Las dinámicas a llevar a cabo por parte del equipo de mediadores deberán ser recogidas, en los diarios de mediación, por todo el profesorado del centro para, de esta forma poder abordar otros conflictos de aula a través de esta figura.

PLAN DE ACOGIDA

Se asignará un alumno mentor a todos los nuevos alumnos con la intención de que este pueda servirle de guía, enseñarle el centro y hacerle compañía hasta que este pueda integrarse con normalidad en la dinámica del grupo.

PROGRAMA DE PATIOS

El objetivo de este programa es integrar en las dinámicas del patio a los alumnos de Educación Primaria con necesidades educativas especiales y a aquellos cuyas habilidades sociales son mejorables.

En los patios de infantil y del primer ciclo se han establecido diferentes rincones de juego, hecho que favorece la relación interpersonal entre estos, reduciendo de manera considerable los conflictos en los tiempos de recreo, reforzando valores de respeto y cuidado de los materiales, poniendo en práctica el juego cooperativo.

Las actividades planteadas para trabajar la convivencia con el alumnado de esta etapa son comunes a todo el ciclo y a todos los niveles, pero llevadas a cabo en relación con las diferentes características del alumnado.

Se dispondrá de un juego de patio por cada grupo: pelotas, dianas, sacos, construcciones, coches.... Cada material de juego se situará en una zona de juego determinada en las zonas de recreo disfrutadas por el alumnado de Educación Infantil, lugar acordado previamente por las tutoras del nivel. El material siempre estará colocado en el mismo lugar y, serán los alumnos, los que semanalmente irán rotando por los diferentes espacios. Para llevar a cabo esta actividad, el nivel realizará una planificación con las semanas y los lugares que ocupará cada grupo durante la duración del curso escolar.



LIGAS DEPORTIVAS

En los recreos se rota la pista de fútbol por nivel a partir de 3º de E.P. cada día le toca a un nivel. El profesor de Ed. Física es el encargado de hacer de árbitro y solucionar los posibles conflictos que puedan surgir.

También hay una liguilla de femenina que ha tenido mucha aceptación, salen junto con un par de profesores a las pistas que están fuera del colegio, los viernes.

En el gimnasio durante el primer trimestre se ha jugado al Datchball, juego que conocen todos/as los alumnos/as y que tiene muy buena aceptación. Durante el segundo trimestre se ha introducido un nuevo juego Bola de fuego, que se ha ido alternando junto con el juego anterior.

Estas actividades se van rotando por niveles de lunes a jueves.

RINCONES DE PATIOS

En los patios de infantil y del primer ciclo se han establecido diferentes rincones de juego, hecho que favorece la relación interpersonal entre estos, reduciendo de manera considerable los conflictos en los tiempos de recreo, reforzando valores de respeto y cuidado de los materiales, poniendo en práctica el juego cooperativo.

Las actividades planteadas para trabajar la convivencia con el alumnado de esta etapa son comunes a todo el ciclo y a todos los niveles, pero llevadas a cabo en relación con las diferentes características del alumnado.

Se dispondrá de un juego de patio por cada grupo: pelotas, dianas, sacos, construcciones, coches.... Cada material de juego se situará en una zona de juego determinada en las zonas de recreo disfrutadas por el alumnado de Educación Infantil, lugar acordado previamente por las tutoras del nivel. El material siempre estará colocado en el mismo lugar y, serán los alumnos, los que semanalmente irán rotando por los diferentes espacios. Para llevar a cabo esta actividad, el nivel realizará una planificación con las semanas y los lugares que ocupará cada grupo durante la duración del curso escolar.

ALUMNOS AYUDANTES (PROGRAMA DE PATIOS)

Alumnos de 3º a 6º de EP se ofrecen a participar en el programa de patios. Determinados días de la semana van al patio de infantil y de 1º y 2º a enseñarles distintos tipos de juegos populares. Dispondrán de unas plantillas con pictogramas explicativos sobre los juegos a abordar durante la semana. Recibirán una formación previa. Dispondrán de un cuaderno donde podrán anotar incidencias.

BANCO DE LOS AMIGOS (PROGRAMA DE PATIOS)

Se ha distribuido por el patio varios "Bancos de los amigos" en ellos los alumnos que buscan con quién charlar o con quién jugar pueden sentarse a esperar a otros alumnos. Pendiente de instalar

CLUBS DE RECREOS

Gracias a varios profesores del centro que han ofrecido los días que no tienen cuidado de patio y a la integradora social, se han organizado clubs de recreo que intentan dar cabida a la diversidad de gustos, aficiones y habilidades del alumnado. En el curso 2023/2024 son los siguientes:

1. **LETTERING** : Hay una profesora encargada de guiar la actividad que se realiza en este club. Al principio se realizaba la actividad en la biblioteca del centro, pero como se necesitaba material específico se trasladó a un aula de 5º.
2. **JUEGOS DE MESA**: En el gimnasio las auxiliares de conversación junto con la TIS del centro se encargan de motivar a los alumnos/as para que se diviertan jugando con los juegos de mesa de los que disponemos.
3. **PLAY IN ENGLISH**: Los auxiliares de conversación los miércoles con los/as alumnos/as del primer ciclo organizan juegos populares anglosajones. " Time to speak" La idea es fomentar una conversación espontánea y natural con las auxiliares de conversación durante el momento del almuerzo. Buscar esos momentos distendidos donde los niños se encuentran cómodos para hablar en inglés.
4. **CLUB DE LECTURA** : Hay Club de Lectura para los alumnos de 5º y 6º curso. Tiene muy buena acogida. Tenemos colecciones exclusivas para el Club. Nos juntamos 1 vez al mes o mes y medio y comentamos el libro que hemos leído.

SOCIOESCUELA

Aplicación del programa Sociescuela, a todos los grupos de Educación Primaria. Herramienta que pone la CAM a disposición de los centros educativos. Permite obtener información precisa sobre la estructura relacional de los grupos de alumnos del centro, así como la detección de situaciones conflictivas y dinámicas sociales negativas que se puedan producir entre el alumnado (bullying, aislamiento, liderazgos negativos) permitiendo la posibilidad de la aplicación temprana de una serie de pautas para su prevención y tratamiento (a través de la ayuda entre iguales, formación de grupos de un curso al siguiente, aprendizaje cooperativo).

ACCIÓN TUTORIAL

Desde el aula, además de la asamblea, se pueden llevar a cabo actividades determinadas para trabajar desde clase la cohesión grupal, la autoestima, la empatía, etc. De manera más específica, utilizando los recursos que disponemos a partir de los proyectos de formación desarrollados en el Centro (estrategias de gestión emocional).

Otro material para trabajar desde el aula es “Amigos para siempre”, son recursos y actividades también con esta finalidad (prevención de situaciones de conflicto).

TUTORES LECTORES

Los alumnos de 2º a 6º son tutores lectores de alumnos de 2 cursos menores que ellos. Cada alumno tiene su tutor que acude a su clase a leerle un libro y con el que realizan una actividad sobre dicha lectura.

Esta actividad, además de fomentar la lectura, establece lazos entre alumnos de diversas edades.

APRENDIZAJE COOPERATIVO

El aprendizaje cooperativo se caracteriza por crear entre los alumnos una interdependencia positiva, propiciar interacciones cara a cara de apoyo mutuo, desarrollar la responsabilidad individual, las destrezas interpersonales y las habilidades sociales. Al integrar el desarrollo de todas estas competencias en la metodología del aula se logra que los alumnos interactúen de un modo positivo dentro y fuera del aula.

Las actividades o talleres interciclos ofrecen también la posibilidad de potenciar la autoestima, fomentar la empatía, la responsabilidad y la confianza personal.

APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS

En la etapa de Infantil de forma generalizada y como experiencias puntuales en Primaria, se emplea esta metodología. Fomenta en los alumnos el desarrollo de las habilidades sociales, la colaboración, la planificación, comunicación, toma de decisiones y manejo del tiempo.

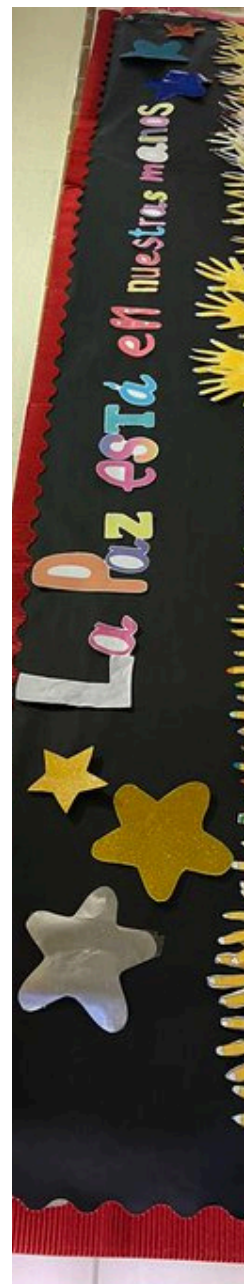
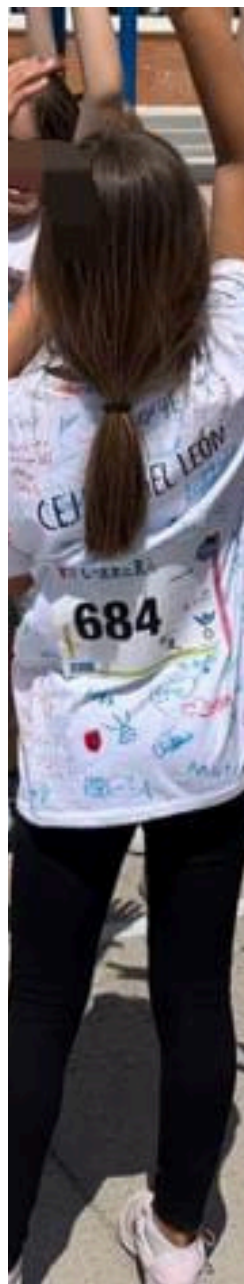
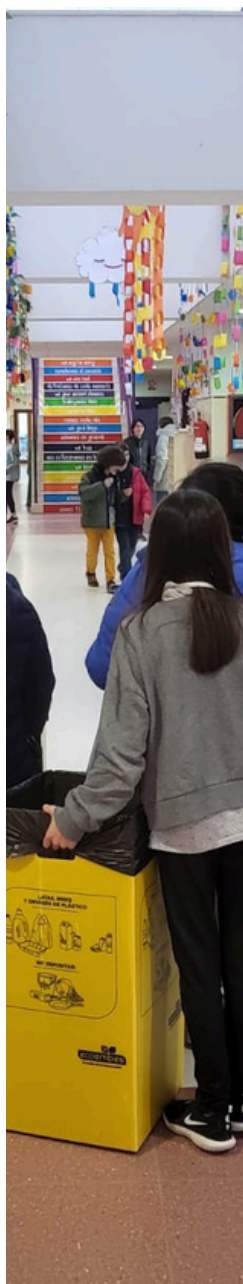
CARTELERÍA EN EL COLE

Nuestro Centro está apostando, no sólo por la igualdad genérica sino también por una educación igualitaria en todos los sentidos. Es por ello por lo que muchas de las actuaciones han ido dirigidas a dar visibilidad a mensajes y frases que promueven tanto la igualdad, como la paz y convivencia. Por ejemplo, en las escaleras del centro se han ido colocando mensajes en los que se promueven estos valores de paz y bienestar personal.

ECOAGENTES

El objetivo de esta actividad es fomentar y potenciar buenos hábitos sociales entre nuestros escolares en relación a la utilización de las papeleras y su reciclaje.

Los ecoagentes son grupos de alumn@s de 3º y 6º que durante todos los días de la semana se dedican, junto con una profesora, a ir vaciando las papeleras de las clases en unos recipientes que tenemos para ello en los pasillos. A continuación, un par de días a la semana salen a vaciar esos recipientes en los contenedores más cercanos.



8.2. ACTIVIDADES HORARIO SELECTIVO

PRIMEROS DEL COLE (7:00 - 9:30H)

Se compaginarán actividades lúdicas con el desayuno del alumnado, teniendo en cuenta los valores sociales y el respeto a los tiempos del resto de los compañeros. Se potenciarán aspectos transversales como la dieta saludable, el conocimiento de otras culturas y el respeto de las normas.

COMEDOR ESCOLAR

Enasui, organiza un plan pedagógico de actividades de ocio en su horario, de 13:00h a 15:00h., a través del cual se establecen los objetivos de las actividades que se realizan durante ese periodo, cuya principal finalidad es que el alumnado emplee su tiempo de ocio de una manera constructiva y organizada que evite situaciones que degeneren en algún tipo de conflicto.

El alumnado dispone, aproximadamente de 1 hora para comer, durante este tiempo se trabajan los modales a la mesa, el respeto a los tiempos y al resto de compañeros, así como la importancia de mantener una alimentación sana y equilibrada. La hora que no está destinada a la alimentación, hay tiempo libre y actividades dirigidas de diversa naturaleza (talleres y actividades deportivas principalmente).

La coordinación diaria del equipo de comedor con el equipo directivo y el personal docente del centro permite actuar de forma conjunta y reforzar las actuaciones de ambos equipos.

EXTRAESCOLARES

A través de la AMPA, se ofertan actividades extraescolares, en horario de comedor y de tarde. Contribuyen a la conciliación familiar, la formación deportiva y de ocio y con ello a la convivencia positiva entre nuestros alumnos. Las actividades planteadas son deportivas, talleres, música...En todas deben respetarse las normas de convivencia establecidas en el centro.

Este servicio es prestado por las empresas: Shambala Children Zone, Have Fun, Cultural Actex, Tupanga ocio y tiempo libre, Club de Judo EFN Colmenar Viejo y Club Deportivo Elemental Norte.

9. ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y LGTBIFOBIA

Es necesario distinguir el acoso de otro tipo de conflictos presentes en el ámbito escolar, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica y/o las conductas disruptivas. Para este tipo de conductas, no constitutivas de acoso, se aplicarán las medidas correctoras recogidas en este Plan de Convivencia.

ACOSO ESCOLAR

9.1.

Según la definición de D. Olweus (1983), el acoso es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios. Según esta definición, podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características:

- 1) La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- 2) El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
- 3) La reiteración de las conductas. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales.
- 4) El rasgo que define de manera más concluyente el acoso es la situación de desequilibrio: la situación de superioridad o ventaja de quien perpetra la agresión (abuso de poder).
- 5) Continuidad en el tiempo, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado.

CIBERACOSO

9.2

Intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre iguales, dentro y/o fuera del ámbito escolar, sostenida en el tiempo, utilizando como medio las TICs lo que conlleva inmediatez, publicidad amplificada, difusión instantánea, viralización. Se caracteriza por las siguientes especificaciones:

- 1) Utilización de TICs: redes sociales, mensajes de texto, correo electrónico, páginas de almacenamiento de vídeos, etc.
- 2) Ataques a la intimidad, privacidad y honor de una persona.

3) Agravamiento del acoso presencial, debido a la exposición, publicidad y a la destrucción del espacio protegido del hogar, ya que la naturaleza de los medios empleados determina que el acoso no cesa al llegar la víctima a su casa: es lo que se denomina alcance 24 x 7 (el acoso puede prolongarse 24 horas al día, 7 días a la semana).

4) Sensación de impunidad del acosador o acosadores, convencidos de que la red de redes les protege, que el anonimato actúa como escudo y que puede hacer o decir lo que quieran sin consecuencias, pese a que la información puede ser rastreada por IP o huellas en servidores, cookies, etc.

5) Perpetuación de las manifestaciones a través de la redifusión de mensajes o imágenes ofensivas sin control. En beneficio de la buena convivencia en el centro y con el objetivo de minimizar la aparición de este tipo de acoso e intimidación, no se permitirá la tenencia y el uso personal de dispositivos móviles (teléfonos) por parte del alumnado del centro, de acuerdo a lo establecido en este Plan de Convivencia. La posesión o uso de este tipo de dispositivos será tipificado como una falta grave y se aplicarán las medidas correctoras establecidas para este tipo de faltas.

LGTBFOBIA

9.3.

Art.3 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. LGTBI: siglas que designan a personas Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales. Persona Trans: toda aquella persona que se identifica con un género diferente o que expresa su identidad de género de manera diferente al género que le asignaron al nacer. LGTBIfobia: rechazo, miedo, prejuicio o discriminación hacia mujeres u hombres que se reconocen a sí mismos como LGTBI.

Este es el motivo por el que nos referiremos de modo genérico a todo el alumnado que no cumple los cánones como posible víctima de estos eventos de odio.

Objetivos para el profesorado:

- Buscar la implicación y participación del profesorado en los procesos de reflexión y acción de prevención de conflictos.
- Dotar al profesorado, en colaboración con el orientador de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos vinculados con la homofobia y la transfobia.

- Facilitarles procesos para resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección que se detecten a raíz de conflictos homofóbicos o transfóbicos.
- Proporcionar espacios y tiempos para las coordinaciones necesarias para dar respuesta al alumnado.

Para el alumnado:

- Contemplar en este Plan de Convivencia el valor enriquecedor de las diferencias para evitar los conflictos generados por el no reconocimiento o aceptación de estas.
- Buscar la participación activa y crítica del alumnado en las decisiones sobre la mejora del clima del centro y los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Establecer un circuito de actuación claro que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que puedan observar.
- Prestar atención al desarrollo de habilidades sociales en las aulas.

Para las familias:

- Reconocer la importancia de las actitudes explícitas o implícitas que se transmiten en el hogar familiar y prevenir conductas discriminatorias y/o violentas en sus hijos o hijas.
- Facilitarles recursos existentes en el entorno.

VIOLENCIA DE GÉNERO

9.4.

Actos dañinos, físicos o psicológicos, dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. Impacta de manera negativa en su identidad y bienestar social, físico, psicológico o económico. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el término se utiliza «para distinguir la violencia común de aquella que se dirige a individuos o grupos sobre la base de su género», constituyéndose en una violación de los derechos humanos

9.5 PROTOCOLO PARA LA CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE LAS SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

En caso de sospecha o denuncia de algún tipo de acoso escolar, que responda a las características descritas en el apartado 9.1 de este documento, se seguirán las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no universitaria, Juventud y Deporte sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la CAM y según esta dicta, se aplicará el protocolo establecido en la **“Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos”** de la CAM, utilizando los anexos correspondientes incluidos en dicha guía.

9.6. ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La coeducación debe estar presente en la práctica docente y en todas las situaciones de aprendizaje, debe ser una filosofía que envuelva todo el sistema educativo, para poder transferirse más tarde a la sociedad. Las estrategias que se implementarán para la promoción de la igualdad irán encaminadas a conseguir objetivos como:

- 1) El empleo cotidiano de un lenguaje docente igualitario en todas las explicaciones, procurando que aparezca lo masculino y lo femenino. Resaltar fundamentalmente los ejemplos con presencia destacada de la mujer.
- 2) Cuidar que el trato profesorado/alumnado no esté condicionado al sexo de la persona.
- 3) Crear equipos heterogéneos de trabajo en el aula, incluido como factor de heterogeneidad el sexo de los integrantes.
- 4) Fomentar el uso igualitario de los espacios (recreo, aula, gimnasio, etc.) favoreciendo la participación igualitaria y la distribución de los espacios en juegos, y actividades físicodeportivas.
- 5) Desarrollar actividades en las zonas de recreo, con la participación del profesorado que se encuentre en esas zonas. El recreo es un espacio educativo como el aula.
- 6) Repartir equitativamente las responsabilidades de clase entre todo el alumnado.
- 7) Prestar especial atención a las posibles actitudes sexistas que puedan aparecer en las participaciones en clase.
- 8) Fomentar la autonomía del alumnado, tanto en casa como en el entorno escolar, de modo que sean capaces de realizar tareas cotidianas, evitando desigualdades.
- 9) Fomentar lecturas que narren historias cuyas protagonistas sean mujeres y adquirir ejemplares para la biblioteca con este perfil.
- 10) Programar en la Programación General Anual actividades que fomenten la igualdad (libro viajero, animaciones a la lectura, etc.)
- 11) Potenciar la colaboración familia-escuela en la educación para la igualdad de niños y niñas.
- 12) Hacer consciente de los estereotipos de género al alumnado y comunidad educativa (lenguaje sexista, trato condicionado al sexo, posibles actitudes sexistas en participaciones en clase...)

10. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

Con la colaboración del Claustro y del AMPA, se gestionan formaciones y charlas para las familias enfocadas a la promoción de una convivencia escolar sana y pacífica:

Talleres

- PLAN DIRECTOR Guardia Civil: charlas de prevención acoso y el ciberbullying.
- Educación afectiva-sexual a través del centro de salud del municipio.
- Desde el centro se dan difusión a las actividades que organiza el ISMIE para familias: celebra un MOOC de convivencia para familias de forma online y gratuita al que pueden apuntarse las familias que lo deseen.
- Ayuntamiento de Colmenar Viejo, a través de la Casa de la Juventud.
- DUE del centro organiza charlas y talleres de su ámbito:

1. Ayuda y asesoramiento a los alumnos de 5º de primaria con la realización de la "Feria de la Salud".

2. Colaboración con la UAM en el programa Entren-Galaxy (obesidad infantil) mediante la información sobre el mismo a familias de alumnos que se pueden beneficiar del programa y puesta en contacto de estas con los profesionales encargados del programa.

3. Charla sobre el sistema musculoesquelético y el sistema nervioso a los alumnos de 5º de primaria como información previa a la construcción de maquetas por parte de ellos.

4. Charla sobre la biomecánica de distintas partes del cuerpo humano acordes a las maquetas que están construyendo los alumnos de 5º de primaria.

5. Ayuda y asesoramiento en las maquetas de diferentes partes del cuerpo humano que están realizando los alumnos de 5º de primaria.

6. Charla sobre salud e higiene bucodental impartida a los alumnos de 1º de primaria.

7. Taller de primeros auxilios para los alumnos de 5º de primaria.

8. Charla sobre alimentación saludable en 6º de primaria.

9. Informe sobre la actividad del "Diario Saludable" a los alumnos de 5 años y se le envía un correo a los padres para explicarles en qué consiste y exponer que colaboren desde casa empezando la actividad el día 22 de abril para así poder a principio de junio volver a traer el diario y ponerlo en común en clase.

10. Charla sobre sustancias nocivas e insalubres para los alumnos de 6º de primaria.

11. Revisión de los "Diarios Saludables" y explicación en las clases conforme los alumnos de 5 años van traéndolos al colegio tras hacer el ejercicio en casa durante 6 semanas.

- Cada curso escolar el centro solicita a la CAM Proyectos de Formación en centro dirigidos al profesorado. Este cursos el PFC ha estado enfocado en: Transformación de espacios educativos: renaturalización y estrategias de gestión emocional.
- En cada trimestre se realizan actividades interciclos: Interpretación de villancicos en Navidad, búsqueda del huevo de Pascua, lectura de poesías el día del libros.

Charlas

Encuentros

PFC

Voluntarios

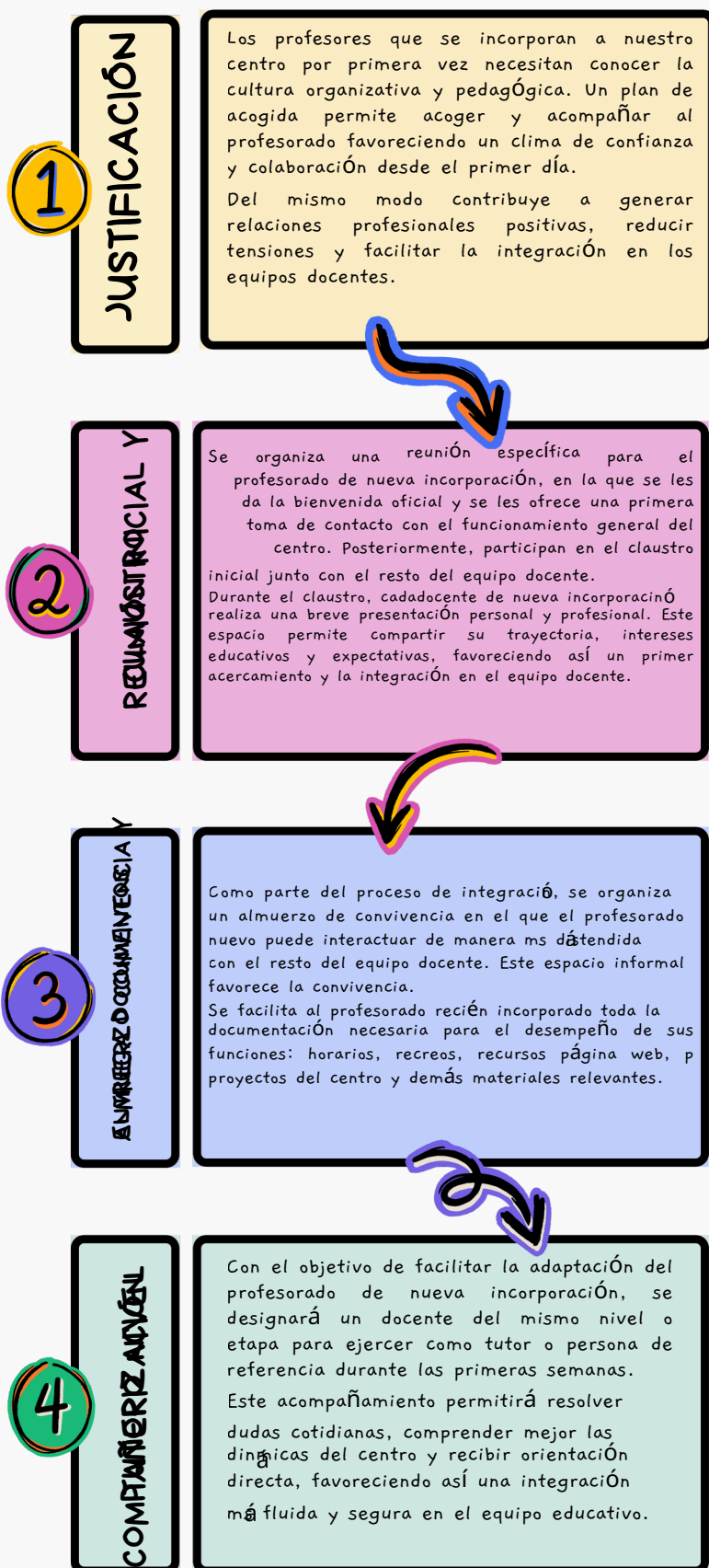
11. ACTIVIDADES DE CENTRO QUE FOMENTAN LA CONVIVENCIA

El Equipo Directivo, oído el Claustro, colabora en la gestión y organización de las siguientes actividades para promover la prevención de conflictos y la convivencia positiva en el colegio

1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
• Acogida de nuevos profesores. • Acogida de nuevos alumnos. • Fiesta del otoño (infantil) • Fiesta de Halloween (colaboración del AMPA). • Mercadillo de Navidad de alumnos de 6º. • Fiesta de Navidad (colaboración del AMPA). • Teatro Navidad (colaboración AMPA)	• 11 de febrero: Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia (colaboración con familias del centro). • Día de la Paz, 30 enero. • 8 Marzo: Día de la Mujer. • Carrera solidaria en favor de dos asociaciones elegidas entre claustro. • Carnaval • Fiesta de la primavera (infantil) • Día de la Diversidad • Semana Cultural	• Día de la Diversidad. • Día del libro (talleres infantil) • Olimpiadas escolares • Mercadillos alumnos de 6º. • Fiesta fin de curso. • Graduaciones de 5 años y de 6º de E.P.

PLAN ACOGIDA

PROFESORADO



12. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA



Para dar a conocer mejor nuestro plan de convivencia, se establecerán medidas de difusión del plan y sus actuaciones en la web del centro y en redes sociales, y al comienzo del curso escolar en las reuniones de familias con puntos concretos.

ASAMBLEAS DE DELEGADOS

Tienen entre sus funciones principales la de implementar medidas de difusión de las normas y acuerdos que toman, así como de las normas de convivencia en general. Su público principal son los alumnos, pero también pueden diseñar medidas de difusión entre las familias o en los medios de comunicación.

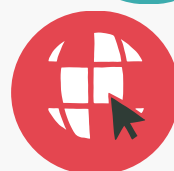
COMISIÓN MIXTA DE CONVIVENCIA Y CONSEJO ESCOLAR

Asegura la participación del equipo docente y de otras personas de la comunidad a través del diálogo igualitario y que eleve sus propuestas a través de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. En esta Comisión está incluida la Coordinadora de Bienestar y representantes de alumnos de 5º y 6º de EP (delegados de aula y alumnos mediadores).

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Se configura en el seno del Consejo Escolar. Engloba a representantes de las familias y del profesorado y se encarga de todo lo referente a la convivencia escolar.

Diseña medidas para la difusión del plan de convivencia del centro. En este caso el público objetivo son las familias y el resto de la comunidad educativa, aunque también pueden diseñar medidas para la difusión entre los alumnos.



ANEXOS

ANEXO I: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1. INTRODUCCIÓN.

La acción tutorial es una actividad inherente a la práctica docente cuyo carácter e instrumentalidad debe partir de la coordinación entre el profesorado del centro; esta actividad será la encargada de atender a las dificultades de aprendizaje que pueda presentar el alumnado, de facilitar la inclusión de estos en su grupo de referencia y en la vida del centro, de canalizar sus problemas e inquietudes, de encauzar su proceso de evaluación, de informar a las familias de todo lo concerniente a la educación de sus hijos e hijas y de establecer las actuaciones de los tutores como mediadores entre familias, profesorado y alumnos.

Características que ha de reunir la acción tutorial:

- Ser continua y ofertarse al alumnado a lo largo de los distintos niveles de su escolarización.
- Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesorado, escuela, familia y medio social.
- Atender, de manera efectiva, a las peculiares características de cada alumno.
- Capacitar al alumnado para ejercer su propia auto-orientación y crear en ellos, de manera progresiva, una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro.

La acción tutorial debe definirse como una labor cooperativa en la que intervienen los docentes en diferentes grados de implicación.

La acción tutorial debe ser una actividad compartida por todo el profesorado, no solo por aquellos que imparten docencia en el grupo en el que se ejerce.

Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor designado por el director del centro, preferentemente entre el profesorado que imparta más horas de docencia en el mismo. El tutor asignado al primer curso de cada uno de los ciclos continuará con el mismo grupo de alumnos hasta la finalización del ciclo, si bien el director del centro podrá resolver excepciones a dicha continuidad. (Art 5.2. Orden 460/2023, Art. 5.2. Orden 130/2023).

Las cualidades que se deberían tenerse en cuenta a la hora de asignar las tutorías deben ser:

- Facilidad del maestro o maestra para conocer y relacionarse con los alumnos y las familias de estos.
- Capacidad para saber negociar y mediar en las diferentes situaciones y conflictos que se plantean en la vida escolar.
- Conocer en profundidad el currículo y nivel educativo del alumnado para ser capaz de integrar los nuevos conocimientos y personalizarlos en cada uno de sus alumnos.

2. FUNCIONES DEL TUTOR.

Las funciones del profesorado se encuentran recogidas en el art. 5 de la Orden 130/2023, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) consolidada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE). Son:

Coordinar la intervención educativa del profesorado que atiende al grupo de alumnos y mantener una relación periódica con los padres o tutores legales.

Informar regularmente a las familias o tutores legales sobre la evolución del proceso de aprendizaje, así como trasladar al resto del profesorado las informaciones que aquellos le proporcionen con relación al proceso educativo.

En el tercer ciclo, será el responsable de incorporar elementos de orientación educativa, académica y profesional que incluyan, al menos, un acercamiento a los diferentes estudios y profesiones.

3. OBJETIVOS CONCRETOS PARA REALIZAR EN LA TUTORÍA.

El desarrollo de las funciones anteriores puede ser llevado a la práctica a través de la consecución de los siguientes objetivos:

3.1. CON LOS ALUMNOS:

- Organizar actividades de acogida a principio de curso, sobre todo para el alumnado de nueva matrícula. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a las dificultades de adaptación derivados a veces de la incorporación a una nueva etapa educativa y a un centro donde convive alumnado de un amplio y complejo tramo de edades.
- Tratar con el alumnado de manera transversal y al inicio de cada curso de sus derechos y deberes, sobre las normas de disciplina del centro e informarles sobre el funcionamiento del centro.
- Programar encuentros individuales con el alumnado, cuando estos lo precisen.
- Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro, y en su entorno familiar y social en los casos que sea necesario.
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuera necesario recomponerla.
- Estimular, orientar al grupo para que plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.
- Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones del alumnado para ayudarle en la toma de decisiones en la vida diaria.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la inclusión y la participación del alumnado en la vida del centro y del entorno.
- Intervenir en la resolución de conflictos e imponer las medidas que puede delegar la directora en el tutor y que se contempla en Plan de Convivencia en los apartados de derechos y deberes.
- Elaborar las ACI Significativas y no significativas del alumnado que lo precise, realizar el seguimiento y hacer un informe trimestral y final con el asesoramiento de los maestros de apoyo, así como del orientador.

3.2. PROFESORADO:

- Preparar y consensuar con el E.D. un Plan de Acción Tutorial para todo el curso, precisando el grado y modo de implicación de todo el profesorado y los aspectos que, de forma específica y prioritaria, atenderá el tutor.
- Adquirir una visión global y conjunta sobre la programación, objetivos y aspectos metodológicos de las distintas áreas.
- Transmitir al profesorado todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les

- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua y orientadora.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, sobre todo con los del mismo ciclo y nivel educativo a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar materiales y coordinar el uso de los medios disponibles.
- Coordinarse y recabar la información necesaria para la elaboración de las ACI significativas y no significativas del alumnado, el seguimiento de estas y la elaboración de los informes trimestrales y finales. Esta tarea debe ser compartida con los maestros especialistas de apoyo y el orientador adscrito al centro.

3.3. FAMILIAS:

- Se deberá convocar a las familias del alumnado que integra el grupo a una reunión al inicio de curso en la que se proporcionará información a cerca del horario de tutorías, horarios del grupo, composición del equipo educativo, los objetivos, las actividades de tutoría, normas del centro, criterios de calificación y todos aquellos aspectos que se consideren relevantes para el correcto desarrollo de la acción tutorial.
- Programar las reuniones generales con el conjunto de las familias en el segundo y el tercer trimestre del curso para informar de las programaciones, evaluación y rendimiento escolar, así como del cumplimiento de los objetivos, marcha del grupo y otras informaciones que resulten de interés.
- Conseguir la colaboración e implicación de las familias en relación con el trabajo personal de sus hijos, organización del tiempo de estudio en casa, y también del tiempo libre y de descanso.
- Mantener entrevistas con las familias cuando ellas las soliciten o el tutor las considere necesarias. .
- Informar a las familias sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones.
- Organizar actividades sobre temas formales de interés para las familias (con la colaboración del equipo directivo y del equipo de orientación educativa y psicopedagógica).

La elaboración o revisión de este Plan de Acción Tutorial y la inclusión o modificación de los aspectos en él recogido se efectuará en los meses de septiembre y octubre.

Durante el primer claustro del curso, después de que el ED se haya reunido de manera individual con los maestros de nueva adscripción al centro, se adjudicarán las tutorías y se confeccionará un calendario de reuniones para marcar las directrices de la acción tutorial y la colaboración entre los tutores designados y el resto de los maestros que imparten docencia en el grupo. Se repasaran los principios que figuran en el PEC y en el NOF para fijar con mayor precisión las líneas de actuación más adecuadas en beneficio del correcto desarrollo de la acción tutorial.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO.

4.1. ACTIVIDADES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS:

- Presentación del tutor y cotutor del grupo.
- Presentación de los nuevos alumnos.
- Conocimiento mutuo de los alumnos.
- Actividades para favorecer la relación e integración del grupo.
- Actividades de acogida y adaptación para todo el alumnado, con mayor

Actividades para favorecer la relación e integración del grupo.

- Actividades de acogida y adaptación para todo el alumnado, con mayor incidencia para el alumnado de 3 años.
- Conocimiento del entorno del centro.
- Creación de los equipos de mediadores de convivencia.
- Facilitar la familiarización con los materiales, objetos y espacios del aula, a través del desarrollo de diferentes dinámicas de grupo.
- Actividades que fomenten la convivencia e integración en la vida escolar.
- Realización de juegos de convivencia periódicos.

4.2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CLASE:

- Recogida de información sobre el alumnado. Complimentación por parte de las familias de los nuevos alumnos de los formularios elaborados por el centro para este efecto, en este deberá incluirse información relacionada con los datos personales del alumnado e informaciones varias sobre el alumnado.
- Descripción y asunción de las características del grupo.
- Alumnado con necesidades educativas especiales y alumnado TEA.
- Normas de clase. Disciplina.
- Horarios.
- Organización de los apoyos y refuerzos para el alumnado de la etapa de Educación Primaria.
- Calendario de entrevistas generales con las familias.
- Realización de cuestionarios de observación en el que se recoja información sobre aspectos individuales y grupales que resulten relevantes.
- Comunicar las normas de convivencia, elaboración de las normas de clase y utilización y cuidado de materiales.
- Organización del aula en espacios diferenciados que faciliten el desarrollo del alumnado en la etapa de Educación Infantil. En Educación Primaria se podrán establecer diferentes espacios del aula para el desarrollo de diferentes tipos de actividades.
- Programación de actividades para el desarrollo de habilidades de resolución de conflictos.
- Dinámicas de inclusión y convivencia en el grupo con especial atención a aquellos alumnos que presenten dificultades de relación.
- Trabajar normas de entradas y salidas, pasillos, escaleras, baños y comedor.
- Establecer tiempos para la resolución de conflictos y cuestiones que pueden afectar a la convivencia del grupo.
- Almuerzos saludables.
- Asignación de responsabilidad entre los alumnos.

4.3 MEDIDAS PREVENTIVAS DE SITUACIONES EN CONTRA DE LA CONVIVENCIA.

Para abordar los conflictos en E.I. se implementarán las siguientes medidas preventivas:

- a) Establecer las normas y límites a través de la asamblea (qué podemos hacer, qué no podemos hacer, qué cosas no nos gustan y nos provocan malestar, etc.) Estas normas se colocarán en la clase a través de dibujos o carteles.
- b) Recordar las normas antes de salir al patio o al comedor.
- c) Educar en valores positivos, empatizar con el otro y buscar el trabajo cooperativo.
- d) Comprender las reglas básicas del diálogo.

En lo que se refiere a la etapa de E.P., se adoptarán las siguientes medidas:

Para los cursos superiores de la etapa se planteará la creación del equipo de mediadores, desde las diferentes áreas de conocimiento se elaborarán materiales que puedan servir de guía para generar un buen ambiente en el centro. Se crearán rincones de mediación en los diferentes espacios de recreo destinados para el alumnado de la etapa.

Las dinámicas a llevar a cabo por parte del equipo de mediadores deberán ser recogidas, en los diarios de mediación, por todo el profesorado del centro para, de esta forma poder abordar otros conflictos de aula a través de esta figura. El alumnado de mayor edad de Educación Primaria recibe formación, a través de la participación en el Programa de Mediación organizado por el EOEP de Colmenar Viejo, este se proporciona al alumnado las estrategias y herramientas necesarias para aprender a actuar como mediadores.

En el momento que el profesorado del centro identifique indicios de que se pueda generar o producir un conflicto, intentará que el alumnado converse sobre lo que esté sucediendo y sea capaz de llegar a acuerdos de forma pacífica y dialogada. El profesorado actuará como guía hasta llegar a la solución. Los profesores, como último recurso y en el caso de no haber sido posible evitar la situación conflictiva, propondrán, dentro de sus competencias la aplicación de medidas correctoras, según establece el Plan de Convivencia.

El profesorado y el Equipo Directivo establecerán acuerdos con el alumnado o propiciarán que se lleguen a estos entre las partes implicadas. Estos acuerdos se recogerán en un “contrato” y cuyo cumplimiento sustituirá la sanción correspondiente. Se plantearán y realizarán diferentes tipos de actividades cuya única finalidad será la de prevenir situaciones que puedan derivar en conflictos. Todas estas actividades están reflejadas en el apartado 8 del Plan de Convivencia (página).

4.4 PAUTAS DE ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CLASE.

Punto 7.2. del Plan de Convivencia.

4.5. ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO DEL ALUMNADO:

- Adquisición de la autonomía del alumnado.
- Atención a las explicaciones.
- Responsabilidad en las tareas. Técnicas de estudio.
- Trabajo individual.
- Trabajo en grupo (tipo de trabajo).
- Organización del trabajo personal.
- Técnicas de recogida de información.
- Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.
- Desarrollo y mejora del lenguaje tanto a nivel comprensivo como expresivo.
- Ayudar a lograr un buen estado emocional del alumnado.
- Desarrollo de la autoestima.
- Coordinación metodológica y estrategias para modificar conductas inapropiadas.
- Conocer los horarios de niños con necesidades educativas especiales en su grupo.
- Intercambiar información en reuniones de coordinación: rendimiento, actitudes, actividades.
- Desarrollo, seguimiento y evaluación de las tareas programadas.
- Coordinaciones internivel e interetapa.

- Fomentar la coordinación de equipo para la unificación de criterios.
- Coordinaciones de ciclo y de nivel.
- Adopción de acuerdos para la selección de los materiales que se van a integrar en el trabajo de las diferentes áreas y de los contenidos programados (libros de texto, proyectos...).

4.6. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS:

- Elaborar calendario de reuniones generales e individuales con las familias de los alumnos del grupo.
- Mantener una comunicación fluida con las familias e interesarse por todos aquellos aspectos que pueden influir en el desarrollo integral y académico de sus hijos e hijas.
- Comunicar a las familias los programas y tipo de actividades a realizar durante el curso, así como las normas del aula, de centro, los criterios de calificación y el progreso y comportamiento de sus hijos e hijas.
- Colaborar con las familias en la organización del trabajo personal del alumnado.
- Colaboración en actividades extraescolares, semanas culturales, visitas y charlas sobre temas formativos de interés para la educación de sus hijos; así como, dentro de las posibilidades y según las Normas de Organización y Funcionamiento del centro, que sean partícipes de actividades dentro del aula.
- Elaborar modelos de entrevistas, de cuestionarios y fichas de colaboración.

4.7. PROCESO DE EVALUACIÓN:

- Elaboración, al inicio de cada curso, de las programaciones didácticas para cada área y nivel.
- Cumplimiento, al inicio de cada curso y según las fechas establecidas por el centro, de una evaluación inicial que permita conocer el nivel curricular del grupo en general y de cada uno de sus componentes, en particular.
- Empleo de la observación sistemática como técnica de evaluación global y continua.
- Cumplimiento, al finalizar cada curso y según las fechas establecidas por el centro, de la evaluación final, como mecanismo que permita realizar una valoración del progreso individual de cada alumno acorde a lo establecido en los currículos para cada nivel de ambas etapas.
- Revisión y cumplimentación del expediente personal del alumno.
- Preparación y realización de las pruebas de nivel, así como de las evaluaciones externas que establezca la ley educativa vigente.
- Elaboración y cumplimentación de fichas de observación, registro de incidentes, elaboración de rúbricas de evaluación y del cuaderno de tutorías.
- Planificación y realización de reuniones de nivel, ciclo, internivel e interciclos.
- Realización de las Juntas de Evaluación trimestrales en donde se consensuarán los resultados de la evaluación con todo el equipo docente del grupo.
- Informar a las familias de los resultados de la evaluación de sus hijos e hijas, mediante la cumplimentación de los boletines establecidos por el centro para el alumnado de Educación Infantil y la manera establecida para el alumnado de Educación Primaria, mediante la aplicación ROBLE.
- Cumplimiento de los criterios establecidos para la calificación del alumnado.
- Cumplimiento mensual de la evaluación de la práctica docente.
- Reajuste continuo según resultados de la evaluación de la práctica docente.

- Fomentar la coordinación de equipo para la unificación de criterios.
- Coordinaciones de ciclo y de nivel.
- Adopción de acuerdos para la selección de los materiales que se van a integrar en el trabajo de las diferentes áreas y de los contenidos programados (libros de texto, proyectos...).

4.6. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS:

- Elaborar calendario de reuniones generales e individuales con las familias de los alumnos del grupo.
- Mantener una comunicación fluida con las familias e interesarse por todos aquellos aspectos que pueden influir en el desarrollo integral y académico de sus hijos e hijas.
- Comunicar a las familias los programas y tipo de actividades a realizar durante el curso, así como las normas del aula, de centro, los criterios de calificación y el progreso y comportamiento de sus hijos e hijas.
- Colaborar con las familias en la organización del trabajo personal del alumnado.
- Colaboración en actividades extraescolares, semanas culturales, visitas y charlas sobre temas formativos de interés para la educación de sus hijos; así como, dentro de las posibilidades y según las Normas de Organización y Funcionamiento del centro, que sean partícipes de actividades dentro del aula.
- Elaborar modelos de entrevistas, de cuestionarios y fichas de colaboración.

4.7. PROCESO DE EVALUACIÓN:

- Elaboración, al inicio de cada curso, de las programaciones didácticas para cada área y nivel.
- Cumplimiento, al inicio de cada curso y según las fechas establecidas por el centro, de una evaluación inicial que permita conocer el nivel curricular del grupo en general y de cada uno de sus componentes, en particular.
- Empleo de la observación sistemática como técnica de evaluación global y continua.
- Cumplimiento, al finalizar cada curso y según las fechas establecidas por el centro, de la evaluación final, como mecanismo que permita realizar una valoración del progreso individual de cada alumno acorde a lo establecido en los currículos para cada nivel de ambas etapas.
- Revisión y cumplimentación del expediente personal del alumno.
- Preparación y realización de las pruebas de nivel, así como de las evaluaciones externas que establezca la ley educativa vigente.
- Elaboración y cumplimentación de fichas de observación, registro de incidentes, elaboración de rúbricas de evaluación y del cuaderno de tutorías.
- Planificación y realización de reuniones de nivel, ciclo, internivel e interciclos.
- Realización de las Juntas de Evaluación trimestrales en donde se consensuarán los resultados de la evaluación con todo el equipo docente del grupo.
- Informar a las familias de los resultados de la evaluación de sus hijos e hijas, mediante la cumplimentación de los boletines establecidos por el centro para el alumnado de Educación Infantil y la manera establecida para el alumnado de Educación Primaria, mediante la aplicación ROBLE.
- Cumplimiento de los criterios establecidos para la calificación del alumnado.
- Cumplimiento mensual de la evaluación de la práctica docente.
- Reajuste continuo según resultados de la evaluación de la práctica docente.

5. DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ACCIÓN TUTORIAL POR ETAPA EDUCATIVA Y TRIMESTRE.

5.1. EDUCACIÓN INFANTIL: DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES POR TRIMESTRE

1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
• Organización de reunión de inicio de curso. • Recogida de datos de los alumnos del grupo. • Planificación del calendario de reuniones generales con las familias y de entrevistas individuales, inicio de estas (antes de finalizar el trimestre se habrá tenido una reunión individual con todas las familias de los alumnos del grupo). • Preparación del periodo de adaptación para el alumnado de 3 años. • Confección de horarios del profesorado y de los grupos. • Revisión y actualización del PAT. • Revisión del PEC y de la Propuesta Pedagógica. •	• Reunión general familias del 2º trimestre. • Entrevistas individuales con familias. • Primera revisión de la PGA. • Valoración de los resultados de la 1ª evaluación. • Actividades Complementarias. • Seguimiento de las ACI. • Otras actividades recogidas en el PAT o en el Plan de Convivencia. • Evaluación del 2º trimestre y remisión de los boletines del alumnado del grupo a sus familias. • Evaluación mensual de la práctica docente.	• Entrevistas individuales con las familias. • Valoración de los resultados de la Evaluación. • Realización de la Memoria Anual. • Actividades Complementarias. • Rellenar documentación del alumnado. • Las tutoras de 5 años deberán cumplimentar el informe final de aprendizaje. • Evaluación del 3º trimestre y remisión de los boletines del alumnado del grupo a sus familias. • Evaluación Final.

5.1. EDUCACIÓN PRIMARIA: DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES POR TRIMESTRE

1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
• Puesta en marcha del curso y organización de la reunión de inicio de curso. • Recogida de datos de los alumnos del grupo. • Planificación del calendario de reuniones generales con las familias y del calendario de entrevistas individuales, inicio de estas (antes de finalizar el trimestre se habrá tenido una reunión individual con todas las familias de los alumnos del grupo). • Confección de horarios del profesorado y de los grupos. • Revisión y actualización del Plan de Acción tutorial. • Revisión del Proyecto Educativo y de la Propuesta Pedagógica. •	• • Reunión general con las familias del 2º trimestre. • • Entrevistas individuales con las familias. • • Primera revisión de la Programación General Anual. • • Valoración de los resultados de la 1ª evaluación. • • Actividades Complementarias. • • Seguimiento de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas. • • Otras actividades recogidas en el Plan de Acción Tutorial o en el Plan de Convivencia del centro. • • Evaluación del 2º trimestre y remisión de los boletines del alumnado del grupo a sus familias. • • Evaluación mensual de la práctica docente.	• • Entrevistas individuales con las familias. • • Valoración de los resultados de la Evaluación. • • Realización de la Memoria Anual. • • Actividades Complementarias. • • Rellenar documentación del alumnado. • Las tutoras de 6º de EP deberán cumplimentar el informe final de aprendizaje. • • Evaluación del 3º trimestre y remisión de los boletines del alumnado del grupo a sus familias. • Evaluación Final. •

ANEXO II. PROGRAMA MARCO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR PROTOCOLO DE ABSENTISMO ESCOLAR

PROCESO DE INTERVENCIÓN		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INSTRUMENTO DE TRABAJO
Apertura expediente seguimiento escolarización	Secretario/a Centro Docente	Expediente de seguimiento de escolarización
• Seguimiento de asistencia al centro educativo. • Requerimiento a padres/madres o tutores justificación de faltas. • Cómputo de las faltas de asistencia. • 1ª citación a la familia o tutores, por escrito y por teléfono, con constancia documental. • Celebración 1ª entrevista. • 2ª citación a la familia o tutores, (si resulta necesario), por escrito y por teléfono, con constancia documental. • Celebración de 2ª entrevista con constancia documental. • Traslado del expediente de absentismo a la Jefatura de Estudios.	Profesor/a-tutor/a	Parte de asistencia. Modelos de registro establecidos en el Centro. Registro en el expediente de seguimiento del alumnado.
• 3ª citación a la familia o tutores, por escrito y por teléfono (correo certificado y acuse de recibo). • Celebración 3ª entrevista. • Solicitud intervención Equipo Orientación Educativa y Psicopedagógica o Departamento de Orientación. • Visitas domiciliarias para detectar causas de absentismo propuestas por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o Departamento de Orientación.	Jefe/a de Estudios	Registro en el expediente de seguimiento del alumnado.
• Orientación a la familia o tutores y, en su caso, al centro, para el establecimiento de pautas de Intervención.	EOEP o DO	
• Derivación a La Sección de Educación de Distrito.	Directores/as de Centro	Informe individual de absentismo (Anexo I)
• Recepción y valoración del Informe Individual de Absentismo. • Diseño Plan de Intervención.	Comisión de Absentismo	Informe Individual de Absentismo Escolar de la Comisión (Anexo II)
• Intervención individual, familiar, grupal y comunitaria.	Sección de Educación Educador/a Absentismo	-Cartas de citación. -Comparecencia. -Hoja de seguimiento. -Acta de reunión. -Informe de devolución.
• Comunicación al centro educativo de las actuaciones desarrolladas y de su resultado, mediante el Informe de Devolución	Comisión de Absentismo	-Incoar expediente sancionador. -Derivación a Fiscalía del Menor.

INFORME INDIVIDUAL DE ABSENTISMO ESCOLAR DEL CEIP ÁNGEL LEÓN

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ESCOLAR
DAT NORTE - Colmenar Viejo

Fecha: _____

1. DATOS DEL ALUMNO

Nombre y apellidos:

Fecha y lugar de nacimiento:

Domicilio: Teléfono:

2. DATOS FAMILIARES (*)

NOMBRE Y APELLIDOS VIVE CON EL ALUMNO

CENTRO DOCENTE Y CURSO

(menores **) SI NO

PADRE O TUTOR

MADRE O TUTORA

HERMANOS:

No..... Edad Nombre

No..... Edad Nombre

No..... Edad Nombre

No..... Edad Nombre

No..... Edad Nombre

(*)

Es muy importante cumplimentar estos datos para el trabajo posterior de la Comisión de Absentismo.

(**) Si están escolarizados en el mismo centro, hacer constar la asistencia de los mismos.

OTROS FAMILIARES QUE CONVIVEN CON EL

ALUMNO:

Otros datos de interés familiar: _____

3. DATOS ESCOLARES

Nivel que cursa el alumno: _____ Ciclo: _____ Etapa: _____

Rendimiento escolar: _____

Integración en el grupo-clase: _____

Datos significativos de la escolaridad anterior que consten en el expediente del alumno:

• En qué curso se incorpora al centro: _____

• Centro de procedencia: _____

• Absentismo escolar anterior: ☐ Sí ☐ No

4. DATOS SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR DEL ALUMNO

4.1 Curso actual: Número de faltas al centro docente

RESUMEN DE FALTAS DE ASISTENCIA (*):

SEP OCT NOV DIC ENE FEB MAR ABR MAYO JUNIO

4.2. Otros problemas escolares a destacar

5. ACTUACIONES REALIZADAS POR EL CENTRO

5.1. Con la familia

Por el Tutor

Por Jefe de Estudios

Por PTSC

• Llamadas telefónicas: No ☐ ☐ ☐

• 1a Citación (fecha: __/__/__) ☐

• 2a Citación (fecha: __/__/__)

– Carta Certificada ☐

• Entrevistas: (no __ fecha: __/__/__) ☐ ☐

• Visita a domicilio (fecha: __/__/__) ☐

OBSERVACIONES: _____

5.2. Con el alumno

Por el Tutor

5.3. ¿Se ha adoptado alguna medida en materia de absentismo en el marco del Plan de Convivencia?

SI NO

OBSERVACIONES: _____

Colmenar Viejo, adede 202

El / la Tutor / a El Jefe de Estudios,

Fdo.:

ANEXO III

Modelos de formularios para valorar el estado de la convivencia en el centro

Hay tres modelos. Uno para cada sector de la comunidad educativa:

- Alumnado.
- Profesorado
- Familia.

Cuestionario sobre clima de convivencia del centro y prevención del acoso - Familias

Este formulario es anónimo, únicamente os pedimos el curso de vuestros hijos/as para hacer una valoración más adecuada de las respuestas.

Muchas gracias por vuestra colaboración, vuestras respuestas son importantes para tener una visión lo más objetiva posible del estado de la convivencia en el centro.

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. Curso de tu/s hijo/s *

2. 1. Promover la convivencia pacífica y el buen trato en el alumnado es un objetivo importante del proyecto del centro y de la actividad docente. *

Siendo 1 totalmente en desacuerdo y 5 completamente de acuerdo.

Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5
☐	☐	☐	☐	☐

3. 2. El clima de convivencia en el centro al que asiste mi hijo/a es adecuado y el equipo directivo y el profesorado responde con rapidez a los conflictos y dificultades que puedan surgir. *

Siendo 1 totalmente en desacuerdo y 5 completamente de acuerdo.

Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5
☐	☐	☐	☐	☐

4. 3. Los profesores del centro cuentan con formación suficiente para generar buen clima de convivencia en clase y para la prevención, detección e intervención en situaciones de maltrato y acoso entre compañeros. *

Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5
☐	☐	☐	☐	☐

5. 4. Estoy satisfecho/a con el trato que recibe mi hijo/a en el centro por parte de sus **profesores**. *

Siendo 1 totalmente en desacuerdo y 5 completamente de acuerdo.

Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5
☐	☐	☐	☐	☐

6. 5. Estoy satisfecho/a con el trato que recibe mi hijo/a en el centro por parte de sus **monitoras del comedor**. *

Siendo 1 totalmente en desacuerdo y 5 completamente de acuerdo.

Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5
☐	☐	☐	☐	☐

7. 6. Estoy satisfecho/a con el trato que recibe mi hijo en el centro por parte de sus **compañeros**. *

Siendo 1 totalmente en desacuerdo y 5 completamente de acuerdo.

Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5
☐	☐	☐	☐	☐

8. 7. La causa principal de los comportamientos que derivan en conflictos de convivencia entre compañeros y/o de maltrato y acoso escolar reside en el clima de relación que vivimos en: sociedad y medios de comunicación, el papel de los padres, el entorno social próximo (barrio o localidad), el uso de las TIC, el centro educativo, todas ellas... *

Escribe las 3 causas que consideres fundamentales:

9. 8. Mejorar el clima de convivencia en el centro educativo supone que: el equipo directivo asuma este reto como prioritario, cada profesor tome conciencia de su papel en el proceso, una mayor implicación y acuerdo con los padres, mejorar las posibilidades organizativas y de recursos para el desarrollo de la acción tutorial, todas ellas... *

Escribe las 3 que consideres fundamentales:

10. 9. Mi papel como padre o madre es fundamental para abordar de manera eficiente la resolución de problemas y conflictos de convivencia en el centro. *

Siendo 1 totalmente en desacuerdo y 5 completamente de acuerdo

Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5
☐	☐	☐	☐	☐

11. 10. Doy la misma importancia a los problemas de convivencia en el centro que al rendimiento académico de mi/s hijo/s. *

Siendo 1 totalmente en desacuerdo y 5 completamente de acuerdo

Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5
☐	☐	☐	☐	☐

12.

11. Mejorar la convivencia en las clases y prevenir las situaciones de maltrato, acoso e intimidación entre compañeros precisa del diseño y desarrollo de un programa específico incorporado al plan de convivencia.

Siendo 1 totalmente en desacuerdo y 5 completamente de acuerdo

Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5
☐	☐	☐	☐	☐

Cuestionario sobre clima de convivencia del centro y prevención del acoso escolar

Alumnado

Valora entre 1 (desacuerdo) y 5 (acuerdo) las siguientes frases según consideres.

1. El clima de convivencia en el centro es adecuado y el equipo directivo y el profesorado responde con rapidez a los conflictos y dificultades que puedan surgir.
2. El profesorado está pendiente a los conflictos entre compañeros y responde adecuadamente para intervenir en ello y en situaciones de maltrato y acoso entre compañeros.
3. Creo que los profesores del centro cuentan con formación suficiente para generar buen clima de convivencia en clase y para la prevención, detección e intervención en situaciones de maltrato y acoso entre compañeros.
4. Estoy satisfecho/a con el trato que recibo en mi aula y en el centro por parte de profesorado y compañeros.
5. En mi clase hay conflictos y situaciones de acoso que hacen que algún compañero lo esté pasando muy mal.
6. Cuando un alumno o alumna en clase está sufriendo acoso por otros compañeros es sencillo pedir ayuda al profesorado.
7. Mejorar el clima de convivencia en el centro educativo supone que: el equipo directivo asuma este reto como prioritario, cada profesor tome conciencia de su papel en el proceso, una mayor implicación y acuerdo con los padres, mayor respeto a las normas por parte del alumnado, mejorar las posibilidades organizativas y de recursos para el desarrollo de la acción tutorial, todas ellas...
8. El trabajo que hacen profesores y otros profesionales (charlas, sesiones en tutorías...) para informarnos y sensibilizarnos sobre los conflictos, problemas de convivencia y acoso suelen dar resultado.
9. Los problemas de convivencia en el centro son tan importantes como los relativos al rendimiento académico y las calificaciones escolares.
10. La intervención de alumnos ayudantes en mi clase o en el centro contribuyen a mejorar la convivencia y prevenir los conflictos.

Cuestionario sobre clima de convivencia del centro y prevención del acoso escolar

Profesorado

1. Promover la convivencia pacífica y el buen trato en el alumnado es un objetivo importante del proyecto del centro y de la actividad docente.
2. La intervención del profesorado en materia de promoción de convivencia pacífica y el buen trato es parte de la labor educativa a desarrollar.
3. El profesorado dispone de tiempos y recursos para desarrollar planes de convivencia y buen trato y prevenir, detectar e intervenir en situaciones de maltrato y acoso entre compañeros.
4. En mi actividad cotidiana como profesor puedo abordar adecuadamente las situaciones de conflicto y convivencia entre iguales que se detectan.
5. Como profesor, me considero con formación suficiente para generar buen clima de convivencia en clase y para la prevención, detección e intervención en situaciones de maltrato y acoso entre compañeros.
6. El profesorado precisa de la colaboración de otros profesionales, especialmente del ámbito de la orientación educativa, para abordar adecuadamente las situaciones de conflicto e inadecuada convivencia entre iguales que se detectan.
7. La causa principal de los comportamientos que derivan en conflictos de convivencia entre compañeros y/o de maltrato y acoso escolar reside en el clima de relación que vivimos en: sociedad y medios de comunicación, el papel de los padres, el entorno social próximo (barrio o localidad), el uso de las TIC, el centro educativo, todas ellas...
8. Mejorar el clima de convivencia en el centro educativo supone que: el equipo directivo asuma este reto como prioritario, cada profesor tome conciencia de su papel en el proceso, una mayor implicación y acuerdo con los padres, mejorar las posibilidades organizativas y de recursos para el desarrollo de la acción tutorial, todas ellas...
9. Las posibilidades organizativas del centro y la carga lectiva dificultan la posibilidad de abordar de manera eficiente la resolución de problemas y conflictos de convivencia en el centro.
10. Mejorar la convivencia en las clases y prevenir las situaciones de maltrato, acoso e intimidación entre compañeros precisa del diseño y desarrollo de un programa específico incorporado al plan de convivencia.

Bibliografía

- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Página web de la Comunidad de Madrid:
<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/normativa-convivencia>
- Página web de la Subdirección General de la Inspección Educativa Educativa, apartado “Unidad de Convivencia”:
<https://www.educa2.madrid.org/web/sginspeccioneducativa/equipo-contra-e-acoso-escolar>